

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL **DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO , LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, BENITO CABALLERO GARZA, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ,

JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: DIEGO LÓPEZ CRUZ, DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES AUSENTE POR COMISIÓN OFICIAL,** EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ESTA MESA DIRECTIVA A NOMBRE DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA FELICITA AL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ SILVA POR SER HOY EL DÍA DE SU CUMPLEAÑOS Y LE DESEAMOS TODO TIPO DE PARABIENES”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2008.

ACTA NUM. 202 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA
C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 3 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE LOS

ASUNTOS 2 Y 3 FUERON LEÍDOS A SOLICITUD DE LOS DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO Y DIEGO LÓPEZ CRUZ, RESPECTIVAMENTE.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.
INFORME DE COMISIONES.

EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO DIO LECTURA AL PROEMIO Y

Expediente 3934

RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXX LEGISLATURA, MEDIANTE LA CUAL PROPONEN MODIFICAR POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 16 BIS EN SU FRACCIÓN I, ASÍ COMO POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 354, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 355 BIS I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. – ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, GREGORIO HURTADO LEIJA.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

Expediente 4761

EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA DEL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE SU CAPÍTULO INTITULADO DE LA SUSTRACCIÓN DE MENORES, PROMOVIDA POR EL C. CAMILO HUEMATZIN SÁNCHEZ PÉREZ.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA INICIATIVA.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ,

FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

Expediente 5089

EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 165 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR EL C. ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE CIUDADANO NUEVOLEONÉS.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA INICIATIVA. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO KURI GUIRADO, GREGORIO HURTADO LEIJA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

Expediente 4511

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT DE ESTA LEGISLATURA.- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, FUE ADMITIDO EL DICTAMEN PARA SU DISCUSIÓN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.- INTERVINIERON EN EL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, DE LO CUAL TOMÓ NOTA LA OFICIALÍA MAYOR; ZEFERINO JUÁREZ MATA, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, JOSÉ

CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.- LA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS Y PUBLICARLAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE LA EX PRESIDENTA MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, DE PRÓRROGA DEL MÁXIMO DE DÍAS ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTICULO 15, PARA PRESENTAR ANTE EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA INTERINO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.-ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE.- FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA TITULAR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LIC. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA, PARA QUE EN LA BREVEDAD POSIBLE ACTUALICE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN

Expediente 4780

LO APLICABLE AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ASÍ COMO EN SU CASO REMITA A ESTA SOBERANÍA ARGUMENTOS POR LO CUAL APARECE LA LEYENDA “NO APLICA” EN LAS FRACCIONES IX PAGOS, XII RESULTADOS DE GESTIÓN, XIII MANUALES DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, XIV CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y XX ACTA DE LAS SESIONES DEL MENCIONADO ARTÍCULO.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, SEÑALÓ QUE ANTE LA CRISIS ALIMENTARIA QUE SE PREVÉ EL GOBIERNO FEDERAL COMUNICÓ LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS Y ASÍ BLINDAR SU PODER ADQUISITIVO ANTE EL ALZA EN EL PRECIO DE LOS ALIMENTOS. POR LO TANTO NO TOLERARÁ NI PERMITIRÁ QUE SE ESPECULE NI SE TRATE DE ACAPARAR PRODUCTOS. POR LO MISMO, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL DAN SU APOYO TOTAL AL PROGRAMA EMPRENDIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL, PUES BENEFICIARÁ A MÁS DE UN MILLÓN DE NUEVOLEONESES.- INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, CLARA LUZ FLORES CARRALES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, JAVIER PONCE FLORES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, SERGIO CEDILLO OJEDA. CON INTERPELACIÓN EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.

EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A QUE ORDENE SIN DEMORA LA PUBLICACIÓN, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEL DECRETO DE REFORMAS A LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS, CON EL ÚNICO FIN DE AMPLIAR EL NÚMERO DE EX BRACEROS BENEFICIADOS Y DE AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES PARA ACCEDER AL APOYO ECONÓMICO. -SE DESECHÓ EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 11 VOTOS A FAVOR Y 20 VOTOS EN ABSTENCIÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN ESPECIAL FORMADA PARA DICHO EFECTO, QUE PRESIDE LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES.**

EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE DE MANERA MUY ATENTA Y CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA, AL C. ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, TENGA A BIEN CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE OTORGAR BECAS A LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO; ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS ALUMNOS REGULARES DE LAS PREPARATORIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE RESPECTA A LOS PAGOS POR CONCEPTO DE CUOTAS INTERNAS. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.- LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 27 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

NO HUBO ASUNTOS EN CARTERA.

NO HABIENDO ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LA SUSCRITA, CIUDADANA MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, DIPUTADA INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ACUDO A PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN DECRETO PARA INSTITUIR EL PREMIO ESTATAL POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA LUCHA SOCIAL POR EL PROGRESO Y LA IGUALDAD HA SIDO EL MOTOR DE LAS GRANDES TRASFORMACIONES QUE NUESTRO PAÍS HA VIVIDO DURANTE EL SIGLO QUE ACABA DE TRANSCURRIR. EN ESTAS LUCHAS SE DESTACAN MUJERES DE LA TALLA DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, ANTONIA NAVA DE CATALÁN, MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, CARMEN SERDÁN, AGUSTINA RAMÍREZ Y MUCHAS OTRAS, QUE DESDE EL ANONIMATO SIMBOLIZAN PROFUNDAS CONVICCIONES DE JUSTICIA, IGUALDAD Y DESARROLLO DE LA MUJER MEXICANA. AL FRAGOR DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE ESTA LUCHA CONSTANTE, ES EL MOMENTO PARA QUE

LAS MUJERES EN EL MUNDO CELEBREN EL PAPEL DE LA MUJER EN TODAS LAS TAREAS HUMANAS QUE PRODUCEN CAMBIOS POSITIVOS, ARMONÍA SOCIAL Y POSIBILIDAD DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTRA GENERACIÓN Y DE GENERACIONES FUTURAS. DEBEMOS HACER VISIBLES Y ENMARCAR EN LA HISTORIA, LOS ÉXITOS ALCANZADOS POR NUESTRO GENERO CUYO CORAJE Y COMPROMISO HAN DESPERTADO LA CONCIENCIA COLECTIVA FRENTE A LA INMUTABILIDAD DE LA JUSTICIA SOCIAL. CADA VEZ MÁS MUJERES OCUPAN POSICIONES DE LIDERAZGO EN EL ESCENARIO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. DEBEMOS ADQUIRIR MAYOR CONCIENCIA Y APRECIACIÓN POR LAS CONTRIBUCIONES DE LAS HEROÍNAS ANÓNIMAS CUYOS NOMBRES TAL VEZ NUNCA LLEGAREMOS A CONOCER TRABAJADORAS DE LA SALUD, PROFESORAS, LÍDERES DE LAS COMUNIDADES, MADRES, HIJAS, HERMANAS, QUIENES HUMILDEMENTE CONTRIBUYEN CON SUS GRANOS DE ARENA DIARIOS A UNA CAUSA MÁS GRANDE, MOTIVADAS POR LA CONVICCIÓN DE QUE LO QUE HACEN SERÁ EN BENEFICIO DE TODOS.

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, NUESTRO ESTADO HA AVANZADO SIGNIFICATIVAMENTE EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE IGUALDAD Y EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SE HAN EMPRENDIDO ACCIONES MUY IMPORTANTES ENTRE LAS CUALES DESTACAN, DE MANERA PARTICULAR, LA CREACIÓN DEL INSTITUTO

ESTATAL DE LAS MUJERES Y LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. ES POR ELLO, QUE HOY PROPONEMOS DAR UN PASO MÁS AL RESPECTO, DEJANDO UN PRECEDENTE COMO TESTIMONIO DE NUESTRO TRABAJO PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS, CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA DE DECRETO QUE INSTITUYA EL PREMIO ESTATAL POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS, QUE BUSQUE RECONOCER LA LABOR QUE A FAVOR DE LAS MUJERES REALICEN DIVERSAS PERSONAS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES. EL PREMIO BUSCA RECONOCER LA APORTACIÓN DE DICHOS ACTORES SOCIALES, QUE REALICEN ACCIONES QUE IMPULSEN Y APOYEN EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y QUE CONTRIBUYAN A PROMOVER LA CULTURA DE LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. EN CORRESPONDENCIA CON LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LAS MUJERES Y DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA SUPERACIÓN DE CUALQUIER DESIGUALDAD QUE PUEDA CERRAR LA BRECHA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, CONTRIBUYENDO CON ELLO AL BIENESTAR Y AL DESARROLLO SOCIAL. TAMBIÉN BUSCA PERMEAR EN TODA LA SOCIEDAD LAS BASES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, QUE CONTRIBUYA A MODIFICAR LAS CREENCIAS Y LOS SISTEMAS DE VALORES DE LOS INDIVIDUOS PARA GENERAR UNA SOCIEDAD MÁS

JUSTA E IGUALITARIA. SE PREMIARÁ LAS ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES EN LOS CAMPOS DE LA SALUD, EL TRABAJO, LA POBREZA, LA EDUCACIÓN, CONTRA LA VIOLENCIA, DESARROLLO SUSTENTABLE, PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES, ENTRE MUCHAS OTRAS, QUE REFUERZEN ACCIONES PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES. ES POR ELLO QUE PROPONEMOS ESTABLECER LA ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS, EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, Y DENTRO DE LO POSIBLE, EL MISMO DÍA EN QUE SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, NOS PERMITIMOS PRESENTAR Y SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO, QUE INSTITUYE EL PREMIO ESTATAL POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS. ARTÍCULO 1º.-** SE INSTITUYE EL PREMIO ESTATAL POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS, EN RECONOCIMIENTO A PERSONAS, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES QUE GENEREN CONDICIONES Y/O ACCIONES AFIRMATIVAS QUE IMPULSEN Y APOYEN EL EJERCICIO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, CONTRIBUYENDO A PROMOVER UNA CULTURA DE EQUIDAD, DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE GÉNEROS. **ARTÍCULO 2º.-** EL PREMIO ESTATAL POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS, CONSISTIRÁ EN UNA MEDALLA DE ORO DE TRES Y MEDIO CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y TRES

MILÍMETROS DE GROSOR EN CUYO ANVERSO RESALTARÁ EL ESCUDO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN SU REVERSO EL ESCUDO DE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA INDICACIÓN DE LA LEGISLATURA QUE SE LO OTORGA, PENDIENTE DE UN BROCHE QUE TRAERÁ UNA PLACA RECTANGULAR, QUE CONTENDRÁ LA LEYENDA: “PREMIO ESTATAL POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS”, CON EL AÑO EN QUE SE ENTREGUE; MÁS UNA CANTIDAD EN NUMERARIO O ESPECIE QUE PARA CADA OCASIÓN DETERMINE EL JURADO. **ARTÍCULO 3°.-** EL PREMIO ESTATAL POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS SE ENTREGARÁ ANUALMENTE EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA QUE SERÁ INVITADO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL MES DE MARZO, DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, POR CONDUCTO DEL CORRESPONDIENTE CONSEJO DE PREMIACIÓN, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LOS Y LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EL PRIMER PREMIO ESTATAL POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS, SE ENTREGARÁ EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2009. **TERCERO.-** LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ELABORARÁ Y

SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EL REGLAMENTO QUE REGIRÁ EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO ESTATAL POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD DE LAS MUJERES NUEVOLEONESAS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE MAYO DE 2008. ATENTAMENTE.- DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA SUSCRITA, **LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, CIUDADANA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA **LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS

ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IV Y VIII, Y LA ACTUAL VIII PASE A SER LA IX, DEL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** NUESTRA CARTA MAGNA DISPONE EN SU ARTÍCULO 4º PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO: *“EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA PROPICIAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA NIÑEZ Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. EL ESTADO OTORGARÁ FACILIDADES A LOS PARTICULARES PARA QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ”*. A SU VEZ, NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUEVO LEÓN, DISPONE EN EL ARTÍCULO 4º QUE: *“EL ESTADO OTORGARÁ FACILIDADES A LOS PARTICULARES PARA QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ”*. DE IGUAL FORMA EN NUESTRO ESTADO, LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DISPONE LO SIGUIENTE: **“ARTÍCULO 5º.- LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENE COMO OBJETIVO ASEGURAR A ÉSTOS LA OPORTUNIDAD DE DESARROLLARSE PLENAMENTE EN CONDICIONES DE IGUALDAD, POR LO TANTO, LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LES SEAN APLICABLES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE SE DISPONGAN PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, DEBERÁN ATENDER A**

LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: 1.- EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CUAL, LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE ENTENDERÁN DIRIGIDAS A PROCURAR, PRIMORDIALMENTE, LOS CUIDADOS Y LA ASISTENCIA ESPECIALES QUE REQUIEREN EN CADA ETAPA DE SU EVOLUCIÓN, PARA LOGRAR UN CRECIMIENTO Y UN DESARROLLO FÍSICO, COGNOSCITIVO, EMOCIONAL Y SOCIAL PLENOS DENTRO DE UN AMBIENTE DE BIENESTAR FAMILIAR Y SOCIAL”. ADEMÁS EN ESA EN ESA TESISURA, EL CÓDIGO CIVIL ESTABLECE RESPETO A LOS DERECHOS DE ALIMENTOS DE LOS HIJOS, LOS PADRES ESTÁN OBLIGADOS A DAR ALIMENTOS A SUS HIJOS; LOS ALIMENTOS COMPRENDEN LA COMIDA, EL VESTIDO, LA HABITACIÓN Y LA ASISTENCIA EN CASOS DE ENFERMEDAD. RESPECTO DE LOS MENORES, LOS ALIMENTOS COMPRENDEN ADEMÁS, LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ALIMENTISTA Y PARA PROPORCIONARLE ALGÚN OFICIO, ARTE O PROFESIÓN HONESTOS Y ADECUADOS A SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO ESTABLECE LA COMPETENCIA DE LOS JUECES PARA LOS PROCESOS, SIN EMBARGO SURGEN DIVERSAS CONTROVERSAS PARA ESTABLECER LA COMPETENCIA RELACIONADA RESPECTO DE LAS ACCIONES DE ALIMENTOS CUANDO ÉSTOS COMO EN SU CARÁCTER DE ACREEDORES PROMUEVAN CONTRA LOS DEUDORES QUE TIENEN SU DOMICILIO FUERA DEL ESTADO, ÉSTOS SE TIENEN QUE

SOMETER A LA COMPETENCIA DEL JUEZ QUE CORRESPONDA EL LUGAR DEL DOMICILIO DEL DEUDOR. ESTA SITUACIÓN JURÍDICA HA PROPICIADO A LOS PROMOVENTES O A QUIEN TENGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MENORES, TENGAN LA NECESIDAD DE TRASLADARLE A LUGARES LEJANOS QUE CONLLEVAN LA GENERACIÓN DE GASTOS DE TRASLADOS, VIÁTICOS PARA LOS ABOGADOS, FAVORECIENDO EL DESINTERÉS DE PROMOVER ESTE TIPO DE ACCIONES POR LA SERIE DE DIFICULTADES QUE SE ENFRENTAN, EN PERJUICIO DEL DESARROLLO DE LOS HIJOS MENORES DE EDAD. EN ESTE SENTIDO, ES MENESTER ESTABLECER INSTRUMENTOS LEGALES QUE FAVOREZCAN A LOS MENORES, VELANDO SIEMPRE POR EL INTERÉS SUPERIOR PARA SU DEBIDO DESARROLLO. POR ELLO, UNA VEZ MAS COADYUVAMOS CONFIRIENDO MECANISMOS LEGALES, PRIVILEGIANDO SIEMPRE EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS HIJOS, PARA EL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD. POR LO ANTERIOR, SOLICITO ATENTAMENTE SU VOTO FAVORABLE AL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN IV Y VIII Y LA ACTUAL VIII PASA A SER LA IX, DEL ARTÍCULO 111 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 111.-** ES JUEZ COMPETENTE: I. A III. **IV.-** EL DEL DOMICILIO DEL DEMANDADO, SI SE TRATA DEL EJERCICIO DE UNA ACCIÓN SOBRE BIENES MUEBLES, O DE ACCIONES PERSONALES Y DEL ESTADO CIVIL, SIEMPRE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO NO SE TRATE DE RECTIFICACIÓN O

MODIFICACIÓN DE UNA ACTA DEL ESTADO CIVIL, O DE ACCIÓN DE ALIMENTOS, PORQUE ENTONCES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 957 Y DE LA FRACCIÓN XIII DEL PRESENTE ARTÍCULO, RESPECTIVAMENTE. V. A LA XII. **XIII.-** EN LA ACCIÓN DE ALIMENTOS, EL JUEZ DEL DOMICILIO DEL ACREEDOR, Y SI SE TRATA DE MENORES DE EDAD SERÁ EN EL DOMICILIO DE ÉSTOS. XIV. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE MAYO DE 2008. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS

COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTES 2379, 3473, 4114, 5092, 4787, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 17:51 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTES 2379, 3473, 4114, 5092, 4787) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: 1.- EL 2 DE JULIO DE 2002, SE TURNÓ EL EXPEDIENTE 1907, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL ENTONCES DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXIX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A FIN DE DETERMINAR LA OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EDUCANDOS. 2.- EL 13 DE MAYO DE 2003, ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO JOSÉ HELENO VILLARREAL VILLARREAL IDENTIFICADO ORIGINALMENTE CON EL EXPEDIENTE NÚMERO 2215, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, RELATIVA A QUE EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA SE IMPARTAN MATERIAS QUE EDUQUEN Y FORMEN LA CULTURA DE PROTECCIÓN A LA SALUD. 3.- ASIMISMO EL 17 DE MAYO DE 2005, INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN IX, DEL ARTÍCULO 16 Y DE ADICIÓN DE LA FRACCIÓN IX, AL ARTÍCULO 93, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL

ESTADO, PRESENTADO POR LOS ENTONCES DIPUTADOS MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ Y JOSÉ ÁNGEL NIÑO PÉREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS ANTERIORES ASUNTOS FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2379 DE ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. 4.- EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2005, EL EXPEDIENTE 3473, FORMADO CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO ROGELIO ALEJANDRO PÉREZ ARRAMBIDE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. 5.- EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EL EXPEDIENTE 4114, QUE CONSISTE EN LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL ENTONCES DIPUTADO ROGELIO ALEJANDRO PÉREZ ARRAMBIDE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. 6.- EL 3 DE OCTUBRE DE 2007, EL EXPEDIENTE 4787, QUE CONSISTE EN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4, EN SU INCISO E), 49, 50 Y 51; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE

EDUCACIÓN DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, INTEGRANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. 7.- CON FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE TURNÓ PROPUESTA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO INGENIERO JOSÉ ALBO PÉREZ. ANTECEDENTES: EXPEDIENTE 2379 (ANTERIOR 1907) REFIERE EL PROMOVENTE QUE LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LOS MENORES ES UNA DE LAS PREOCUPACIONES FUNDAMENTALES DE QUIENES INTEGRAN SU GRUPO LEGISLATIVO. INDICA QUE LA PROPUESTA QUE PRESENTA ES EN EL SENTIDO DE DETERMINAR UNA SECCIÓN 3 DEL CAPÍTULO I DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA REGULAR LO RELATIVO A LA SEGURIDAD EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA. MENCIONA QUE EN LOS TRES ARTÍCULOS BIS QUE PROPONE ADICIONAR, SE DETERMINAN OBLIGACIONES PARA LA AUTORIDAD ESTATAL A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS EDUCANDOS, TANTO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, COMO EN SUS ALREDEDORES. REFIERE QUE DE ESTA FORMA SE OBLIGARÍA A LA AUTORIDAD ESTATAL A REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y DE VIGILANCIA, CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS INSTANCIAS PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO ACUDIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA DENUNCIAR LOS HECHOS RELATIVOS AL CONSUMO O DISTRIBUCIÓN DE DROGAS EN

LAS ESCUELAS O SUS INMEDIACIONES. ADEMÁS PROPONE MODIFICAR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 120 DE LA REFERIDA LEY, PARA EFECTO DE DETERMINAR COMO INFRACCIÓN EL HECHO DE QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS INCUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ALUMNOS. CONSIDERA QUE LAS PROPUESTAS QUE PLANTEA TIENEN COMO ÚNICO OBJETIVO DETERMINAR UN MARCO LEGAL QUE ESTABLEZCA ATRIBUCIONES A LA AUTORIDAD EDUCATIVA PARA EFECTO DE PROTEGER A LOS MENORES, POR LO QUE TOMANDO EN CUENTA SU NATURALEZA ESTIMA NO HABRÁ OBJECCIÓN PARA SU APROBACIÓN. **EXPEDIENTE 2379 (ANTERIOR 2215)** MENCIONA EL PROMOVENTE QUE ES PÚBLICO Y NOTORIO EL GRAN AUMENTO QUE SE HA VENIDO PRESENTANDO DE ENFERMEDADES CARDIACAS, DEL SISTEMA RESPIRATORIO, DIGESTIVO, CÁNCERES, CIRROSIS HEPÁTICA, TRAGEDIAS FAMILIARES, VIOLENCIA FAMILIAR, Y EN LO GENERAL, CONSUMOS DE DIVERSAS DROGAS, DELITOS DE MUY DIVERSAS ÍNDOLES, DEGRADACIÓN SOCIAL Y HUMANA EN SUS MÁS SENSIBLES ASPECTOS, TODO POR LA PROLIFERACIÓN Y AUMENTO EN EL CONSUMO DE TABACO, DROGAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE PROVOCAN ADEMÁS ACCIDENTES Y DESTRUCCIÓN DE BIENES PERO SOBRE TODO LA PÉRDIDA DE VIDAS. EXPLICA QUE ES EVIDENTE QUE LA GRAN PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DEL TABACO Y LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SON INCORPORADAS A LA VIDA COTIDIANA Y SE ASOCIAN A TODA ACTIVIDAD DE LA VIDA, INCLUSIVE A LA PRÁCTICA DE

LOS DEPORTES SON ASOCIADOS POR LOS NIÑOS Y JÓVENES A PRODUCTOS NOCIVOS QUIENES NO TIENEN UNA EDUCACIÓN NI CULTURA DE LOS EFECTOS QUE PRODUCEN EN LA SALUD, LA ECONOMÍA PERSONAL Y LOS DAÑOS MORALES Y SOCIALES. MANIFIESTA QUE ESTOS NIÑOS Y JÓVENES ACTUALES, SERÁN SIN DUDA LOS FUTUROS GOBERNANTES DE NUESTRA PATRIA Y ESTÁN SIENDO ENVUELTOS EN UNA VIDA SIN VISIÓN CLARA Y DEFINIDA DE LAS CONSECUENCIAS Y DAÑO QUE CAUSAN LOS HÁBITOS PRODUCTO DE LOS DIVERSOS VICIOS. ALUDE QUE A PESAR DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ES EL CASO QUE EN LA ACTUALIDAD CON LAS MATERIAS QUE SE IMPARTEN NO SE LES OTORGAN LOS CONOCIMIENTOS PARA PREVENIR LAS ADICCIONES CON MATERIAS ENFOCADAS A PROPORCIONARLES CON PRECISIÓN LOS DAÑOS QUE OCASIONAN LOS VICIOS QUE SE ALUDEN. DESTACA QUE LA INICIATIVA DE REFORMA QUE PROPONE ESTÁ FUNDAMENTADA Y MOTIVADA CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EN VIGOR. **EXPEDIENTE 2379 (ANEXO 3)** MENCIONAN LOS AUTORES DE LA INICIATIVA QUE EN EL SIGLO XXI, NUNCA COMO ANTES LA INSTITUCIÓN DE LA FAMILIA HABÍA ESTADO AMENAZADA POR CIRCUNSTANCIAS EXTERNAS, QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE EL SANO Y PLENO DESARROLLO DE SUS INTEGRANTES. REFIEREN QUE LA VIOLENCIA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, LA DELINCUENCIA INDIVIDUAL Y ORGANIZADA, LAS ADICCIONES, LOS

EMBARAZOS PRECOCES, LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA, ENTRE OTROS, SON PROBLEMAS SOCIALES QUE SE PRESENTAN EN TODOS LOS NIVELES SOCIO-ECONÓMICOS, SIENDO MÁS VISIBLES EN LAS COMUNIDADES POBRES, EN DONDE ADEMÁS SE TIENE LA DESVENTAJA DE NO CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA PREVENIR Y ATENDER SUS EFECTOS, ESTANDO SIEMPRE SUJETOS A RECIBIR APOYO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. SEÑALAN QUE EL PODER ADQUISITIVO SIGUE SIENDO INSUFICIENTE PARA SUFRAGAR BIENES Y SERVICIOS BÁSICOS QUE UNA FAMILIA NECESITA PARA VIVIR DIGNAMENTE. ESTA SITUACIÓN HA DADO LUGAR A QUE CADA DÍA SEA MAYOR LA CANTIDAD DE MUJERES QUE TRABAJAN FUERA DE SU DOMICILIO (27% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA ACTIVA SON MUJERES) PARA COMPLETAR EL INGRESO REQUERIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PRIMARIAS DE SU FAMILIA. TAMBIÉN EXISTEN MUJERES QUE VIVIENDO CON SU CÓNYUGE O PAREJA, APORTAN MÁS INGRESOS QUE ELLOS E, INCLUSO, CON FRECUENCIA, ES EL ÚNICO. ASIMISMO INDICAN QUE HAY MUJERES QUE VIVEN SOLAS CON SUS HIJOS O HIJAS Y SON SU ÚNICO SOSTÉN (EL 19% DE LAS FAMILIAS EN NUEVO LEÓN SON ENCABEZADAS POR UNA MUJER, SEGÚN EL XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2000 DEL INEGI). COMENTAN LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA Y EL DESEMPLEO, HA DADO LUGAR A QUE TAMBIÉN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 14 AÑOS TRABAJEN Y APORTEN INGRESOS A SU FAMILIA DESCUIDANDO O ABANDONANDO

INCLUSIVE SU EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA. ABUNDAN A QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, RESULTADO DE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS, DAN INMEDIATEZ Y CERCANÍA DE TODO LO QUE SUCEDE EN NUESTRA ENTIDAD, PAÍS Y EN EL MUNDO, AFECTANDO EL COMPORTAMIENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS AL SER INFLUENCIADOS POR CULTURAS Y ESTILOS DE VIDA DE OTROS PAÍSES. EXPLICAN QUE HOY COMO NUNCA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD TIENEN ACCESO A INFORMACIÓN QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS REQUIEREN QUE UN ADULTO, PREFERENTEMENTE SU PADRE, MADRE O MAESTROS, SUPERVISEN SU CONOCIMIENTO E INTERPRETACIÓN. REFIEREN QUE TODO LO ANTERIOR HA DADO LUGAR A QUE EL TRABAJO DE MAESTROS Y MAESTRAS EN LAS ESCUELAS SE INCREMENTE Y SEA DE MAYOR COMPLEJIDAD, PUES ACTUALMENTE, NIÑOS Y NIÑAS SON MÁS PRECOCES Y SUS PADRES TIENEN MENOS TIEMPO PARA ATENDERLOS. AGREGAN QUE A PRINCIPIOS DE LA DÉCADA DE LOS NOVENTA, CUANDO EN NUEVO LEÓN SE CREARON LOS PRIMEROS PROGRAMAS DE ESCUELA PARA PADRES, CON EL FIN DE APOYARLOS EN LA TAREA PARA LA CUAL NADIE NACE CON CONOCIMIENTO, PUES AL DÍA DE HOY NO EXISTE ESCUELA O UNIVERSIDAD ALGUNA QUE OTORQUE TÍTULO PARA EJERCER ESTOS ROLES. DESTACA QUE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ESCUELA PARA PADRES EN EL DIF ESTATAL Y EN LOS DIF MUNICIPALES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN EMPRESAS, EN CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS, HAN SIDO POSITIVOS Y CADA DÍA TIENEN MAYOR

ACEPTACIÓN, INCLUSO HAN DADO LUGAR A QUE ALGUNAS PERSONAS EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO INSTITUCIONES NO EDUCATIVAS, OFREZCAN SIMILARES PROGRAMAS A LA POBLACIÓN ABIERTA. RESALTAN QUE NUESTRA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, FIJA QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EFECTUARÁN PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, QUE LES PERMITAN DAR MAYOR ATENCIÓN A SUS HIJOS E HIJAS, POR LO QUE PROPONEN QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EVALÚEN Y CERTIFIQUEN TODOS LOS PROGRAMAS EN LA MATERIA QUE SE DESARROLLEN EN EL TERRITORIO ESTATAL. ADICIONAN QUE CON EL PROPÓSITO DE CERRAR EL CÍRCULO DE INTERACCIÓN NIÑEZ-PADRES-MAESTROS, PROPONEN ESTABLECER LA OBLIGACIÓN PARA PADRES, MADRES, ABUELOS QUE EJERZAN LA PATRIA POTESTAD Y, EN SU CASO, QUIENES TENGAN BAJO SU TUTELA A MENORES, DE PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS DENOMINADAS “ESCUELA PARA PADRES Y MADRES”. **EXPEDIENTE 3473** EXPONE EL PROMOVENTE QUE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ESTABLECE QUE TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN Y, POR LO TANTO, TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENEN LAS MISMAS OPORTUNIDADES DE ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, CON SÓLO SATISFACER LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES. MANIFIESTA QUE LA CITADA LEY PREVÉ QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DEBAN ESTABLECER CONDICIONES PARA EJERCER A

PLENITUD EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, ADEMÁS DE ASEGURAR UNA MAYOR EQUIDAD EDUCATIVA Y REDUCIR LA DESERCIÓN ESCOLAR. EXPONE QUE EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN VIII, DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL, PRECEPTÚA QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LLEVARÁN A CABO ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACCIONES: “VIII.- DESARROLLARÁN PROGRAMAS PARA OTORGAR BECAS Y DEMÁS APOYOS ECONÓMICOS A LOS EDUCANDOS” CONSIDERA QUE ESTA DISPOSICIÓN DE GRAN CONTENIDO SOCIAL DEBE HACERSE EFECTIVA TANTO EN ESCUELAS PÚBLICAS COMO EN ESCUELAS PARTICULARES, PARA QUE ESTAS ÚLTIMAS PUEDAN ACCEDER ALUMNOS QUE DEMUESTREN UN ALTO RENDIMIENTO ESCOLAR Y QUE SU SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA NO LE PERMITA CUBRIR LOS GASTOS EDUCATIVOS. SUPONE QUE DE ESTA MANERA, ALUMNOS CON CALIFICACIONES SOBRESALIENTES PERO DE RECURSOS ECONÓMICOS LIMITADOS, TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE CURSAR ESTUDIOS EN ESCUELAS PARTICULARES, SI FUERA EL CASO. SEÑALA QUE ESTA MEDIDA ESTÁ PREVISTA EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JULIO DE 1993, QUE ESTABLECE: “ARTÍCULO 57.- LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN CON AUTORIZACIÓN O CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEBERÁN: ... III.- PROPORCIONAR UN MÍNIMO DE BECAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE LA AUTORIDAD QUE OTORQUE LAS AUTORIZACIONES O

RECONOCIMIENTOS HAYA DETERMINADO.” IGUALMENTE REFIERE QUE EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 29 DE AGOSTO DE 1984, SE INCLUÍA ESTA MISMA DISPOSICIÓN EN EL CAPÍTULO IV “DE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR PARTICULARES” EL CUAL ESTABLECÍA: “ARTÍCULO 55.- LA AUTORIZACIÓN A PARTICULARES PARA IMPARTIR LOS TIPOS DE EDUCACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PODRÁ SER OTORGADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA CUANDO LOS SOLICITANTES SATISFAGAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ... VII.- PROPORCIONAR, CADA AÑO ESCOLAR BECAS Y APOYOS A LOS ALUMNOS QUE HABIENDO ALCANZADO CALIFICACIONES SATISFACTORIAS EN EL PERÍODO ACADÉMICO INMEDIATO ANTERIOR, SEAN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. EN TODOS LOS CASOS LAS BECAS DEBERÁN OTORGARSE CUANDO MENOS, A FAVOR DE UN 5% DEL NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN CADA TIPO DE ENSEÑANZA QUE IMPARTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. DESTACA QUE SIMILAR DISPOSICIÓN SE REPRODUCE EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO VIGENTE, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2000, EN SU ARTÍCULO 109 QUE ESTABLECE: “LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN CON AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDES OFICIAL DE ESTUDIOS DEBERÁN: ... IV.- PROPORCIONAR UN MÍNIMO DE BECAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS

LINEAMIENTOS GENERALES QUE LA AUTORIDAD QUE OTORQUE LAS AUTORIZACIONES O RECONOCIMIENTOS, HAYA DETERMINADO.” COMENTA QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPIDIÓ EL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE BECAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES PARA LOS TIPOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 123, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2003. ALUDE QUE DICHO REGLAMENTO EN SU ARTÍCULO 4 ESTABLECE, ENTRE OTRAS COSAS, QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OTORGARÁ UN NÚMERO DE BECAS EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL OBTENIDO POR CONCEPTO DE COLEGIATURAS MENSUALES DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN CADA CICLO LECTIVO, MIENTRAS QUE EN SU ARTÍCULO 5 PREVÉ QUE LAS BECAS PODRÁN SER PARCIALES, MEDIAS O TOTALES, DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE QUE CUBRAN DE LA COLEGIATURA MENSUAL. POR OTRA PARTE MENCIONA QUE EL ARTÍCULO 6 DEL REFERIDO REGLAMENTO SEÑALA LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS BECAS, ENTRE LOS CUALES ESTÁ QUE LOS ALUMNOS DEBERÁN TENER UN PROMEDIO GENERAL DE CALIFICACIONES MÍNIMO QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA Y COMPROBAR QUE POR SU SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA REQUIEREN LA BECA PARA CONTINUAR O CONCLUIR SUS ESTUDIOS. ASIMISMO EN EL ARTÍCULO 8 PREVÉ LA FORMACIÓN EN CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE UN COMITÉ ESCOLAR DE BECAS, QUE

DENTRO DE SUS FACULTADES TENDRÁ LAS DE EVALUAR, ASIGNAR Y CANCELAR LAS BECAS. ESTIMA QUE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO ES CORRECTO, SIN EMBARGO, NO ESTÁ DE ACUERDO EN LA FORMA DE INTEGRACIÓN DE DICHO COMITÉ, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 9 DEL CITADO REGLAMENTO EL CUAL SEÑALA: “EL COMITÉ SE INTEGRARÁ POR: I.- AL MENOS TRES MIEMBROS DEL PERSONAL DOCENTE O DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA; Y II.- AL MENOS TRES PADRES DE FAMILIA, MADRES O TUTORES DE ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.” MENCIONA QUE EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ SE EXCLUYE LA REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL, LO CUAL NOS PARECE UNA CONFORMACIÓN QUE NO CONTRIBUYE A LA EQUIDAD Y TRANSPARENCIA QUE DEBE EXISTIR EN EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS. CONSIDERA INAPROPIADO QUE LA ASIGNACIÓN DE BECAS SE DEJE EN MANOS DE LOS DIRECTIVOS DEL PLANTEL Y DE TRES PADRES DE FAMILIA SIN QUE SE TENGA UNA REPRESENTACIÓN ACTIVA Y VIGILANTE POR PARTE DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL QUE VELE POR EL INTERÉS SOCIAL FUNDAMENTAL: EL FACILITAR EL ACCESO A LA ECUACIÓN. EN ESTE SENTIDO, REFIERE QUE SE TIENE UN RIESGO LATENTE EN LA ASIGNACIÓN DE BECAS, YA QUE ANTE LA FALTA DE SUPERVISIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA, EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN PUEDE DARSE DE MANERA DISCRECIONAL SIN QUE SIEMPRE RESULTEN BENEFICIADOS LOS ALUMNOS QUE REÚNAN LOS PERFILES ADECUADOS. DESDE SU PUNTO DE

VISTA, REVELA QUE AÚN Y CUANDO SE TRATE DE ESCUELAS PARTICULARES, LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL DEBE CONOCER Y PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE ASIGNACIÓN DE BECAS, TAL Y COMO SUCEDE EN OTROS ESTADOS DEL PAÍS, ESPECÍFICAMENTE EN LOS ESTADOS DE TABASCO, COLIMA Y PUEBLA. **EXPEDIENTE 4114** EXPONE EL AUTOR DE LA INICIATIVA QUE COMPETE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO ORGANIZAR, VIGILAR Y DESARROLLAR, LAS ESCUELAS OFICIALES E INCORPORADAS RELATIVAS A LA ENSEÑANZA INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL, EN EL MEDIO URBANO Y RURAL, ASÍ COMO LA ENSEÑANZA TÉCNICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE ARTES Y OFICIOS, LA MEDIA SUPERIOR, PROFESIONAL, DE POSTGRADO Y AQUELLA CON REQUERIMIENTOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL. SEÑALA QUE RESPECTO A ESTA ÚLTIMA LE CORRESPONDE CREAR Y ORGANIZAR SISTEMAS DE ENSEÑANZA ESPECIAL DE INTEGRACIÓN PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE LO REQUIERAN, A FIN DE INCORPORARLOS A LA VIDA PRODUCTIVA, ES DECIR CAPACITARLOS PARA REALIZARSE COMO PERSONAS AUTÓNOMAS, POSIBILITANDO SU INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SU MEDIO SOCIAL PARA QUE PUEDA DISFRUTAR DE UNA VIDA PLENA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, MENCIONA QUE ES IMPORTANTE QUE ESTE TIPO DE EDUCACIÓN ESTÉ DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDADES TRANSITORIAS O DEFINITIVAS ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA DEFICIENCIA MENTAL, DIFICULTAD DE APRENDIZAJE, TRASTORNOS DE AUDICIÓN Y

LENGUAJE, DEFICIENCIAS VISUALES O IMPEDIMENTOS MOTORES, ASÍ COMO AQUELLOS CASOS EN QUE SE PRESENTAN APTITUDES SOBRESALIENTES. INDICA QUE RESPECTO A LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE QUE SE LES DENOMINA TRASTORNO POR DÉFICIT DE LA ATENCIÓN Y SE CARACTERIZA POR UNA IMPORTANTE DIFICULTAD PARA PODER CONCENTRAR LA ATENCIÓN VOLUNTARIA A LAS ACTIVIDADES DIARIAS Y ACADÉMICAS. LO QUE SE MANIFIESTA EN DIFICULTADES EN SU RENDIMIENTO ESCOLAR Y EN SUS RELACIONES FAMILIARES, ASÍ COMO EN BAJA AUTOESTIMA Y HABILIDADES SOCIALES ILIMITADAS QUE NO DESAPARECEN CUANDO SE ALCANZA LA EDAD ADULTA. AL RESPECTO SEÑALA, QUE EL PROBLEMA NO RADICA EN LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE EL ESTADO, PUES NO PODEMOS NEGAR QUE ÉSTE CUMPLE EFICAZMENTE LA FINALIDAD DE INTEGRACIÓN UNA VEZ QUE UN NIÑO HA SIDO DIAGNOSTICADO COMO POSEEDOR DEL TRASTORNO DE DÉFICIT DE APRENDIZAJE, ESTO A TRAVÉS DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS CONFORMADO ENTRE OTROS POR MAESTROS ESPECIALISTAS Y PSICÓLOGOS, ASÍ COMO, TRABAJADORES SOCIALES QUE APOYEN DICHO PROCESO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. EL VERDADERO PROBLEMA RADICA EN QUE DESAFORTUNADAMENTE LA MAYORÍA DE LOS NIÑOS QUE PADECEN ESTE TRASTORNO NO SON DIAGNOSTICADOS, EN RAZÓN DE QUE LOS PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES DE LA EDUCACIÓN NO SABEN DISTINGUIRLO; LA FALTA DE ATENCIÓN QUE PONEN EN TAREAS

QUE REQUIEREN UN ESFUERZO, SUELEN INTERPRETARLAS COMO PEREZA, Y POR ELLO SE LES TRATA COMO NIÑOS TORPES, MALEDUCADOS, CONSENTIDOS, O SIMPLEMENTE SE LES CLASIFICA COMO NIÑOS CON PROBLEMAS DE CONDUCTA, CUANDO EN REALIDAD SON NIÑOS QUE NECESITAN UN TRATAMIENTO EL CUAL INCLUYEN ENTRE OTRAS COSAS LA EDUCACIÓN ESPECIAL QUE IMPARTE EL ESTADO. POR LO ANTERIOR CONSIDERA IMPORTANTE QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBEN IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A DETECTAR NIÑOS QUE PADEZCAN EL TRASTORNO DE DEFICIENCIA DE APRENDIZAJE. PUES COMO LO EXPONE ANTERIORMENTE, EL PRIMER PASO PARA QUE ESTOS NIÑOS LOGREN TENER UN BUEN DESARROLLO PARTE EN LA DETECCIÓN OPORTUNA, COMO CONSECUENCIA DEL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO REQUERIDO PARA CADA NIÑO. **EXPEDIENTE 4787** DESTACA EL PROMOVENTE QUE EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO GARANTIZA EL DERECHO DE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LA EDUCACIÓN, SIENDO EL ESTADO EL OBLIGADO PARA PROVEER LO NECESARIO Y EXPEDIR LAS LEYES Y NORMAS QUE HAGAN EFECTIVA LA GARANTÍA DEL PLENO GOCE DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE RECIBIR EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN SU MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA; ASÍ COMO LA EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN SUPERIOR EN TODO TIPO Y MODALIDAD EDUCATIVA QUE COADYUVEN

AL DESARROLLO DEL INDIVIDUO, CON LAS ÚNICAS LIMITACIONES DE QUE LA ENSEÑANZA SEA LIBRE, LAICA, GRATUITA Y QUE ATIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO, FOMENTANDO EL AMOR A LA PATRIA Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD EN LA INDEPENDENCIA. INDICA QUE POR DECRETO NÚMERO 288 APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO SE ORDENÓ PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 21 DEL 17 DE FEBRERO DE 2006 LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN CUYO CAPÍTULO NOVENO SE REGULA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO, ESPECÍFICAMENTE EN LOS ARTÍCULOS DEL 62 AL 69, EN DONDE SE DETERMINA QUE TODA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE QUE RESIDAN EN EL ESTADO TIENEN EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN BÁSICA GRATUITA QUE RESPETE LA DIGNIDAD, PROMUEVA EL DESARROLLO Y LOS PREPARE PARA LA VIDA EN UN ESPÍRITU DE COMPRENSIÓN, PAZ Y TOLERANCIA, DEBIÉNDOSE CREAR CENTROS EDUCATIVOS SUFICIENTES PARA QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RECIBAN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR. SEÑALA QUE DE LO ANTERIOR NACE LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE ESTABLECER COORDINADAMENTE DISPOSICIONES JURÍDICAS Y MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE OFREZCA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA ATENCIÓN EDUCATIVA QUE POR SU EDAD Y MADUREZ VAYAN

REQUIRIENDO PARA APOYAR SU DESARROLLO PLENO DE CONFORMIDAD CON LOS CONOCIMIENTOS INTERDISCIPLINARIOS MÁS AVANZADOS QUE SE HAYAN DESARROLLADO AL RESPECTO, EVITANDO LA DISCRIMINACIÓN POR CUALQUIER MOTIVO EN MATERIA DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS, DEBIÉNDOSE PROMOVER LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y DESARROLLARSE ACCIONES QUE EVITEN LA DESERCIÓN, LA REPROBACIÓN Y EL BAJO RENDIMIENTO CON PROGRAMAS DE ESTUDIO CON CONTENIDOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS CAPACIDADES INTELECTUALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO LAS DE CONVIVIR EN SOCIEDAD RESPETANDO LOS DERECHOS DE LAS DEMÁS PERSONAS; LAS DE EJERCER LA DEMOCRACIA; LAS DE CUIDARSE POR SÍ, Y PREVENIR Y ENFRENTAR ESCOLLOS, PELIGROS Y CIRCUNSTANCIAS ADVERSAS EN LA MEDIDA EN QUE PUEDAN HACERLO POR SU EDAD Y GRADO DE MADUREZ. MENCIONA QUE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE ESTA FUNCIÓN TUTELAR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE DISTRIBUYE ENTRE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, QUIENES DEBERÁN PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO, ENTRE ELLOS Y CON EL GOBIERNO FEDERAL, LOS CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE DICHA FUNCIÓN SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DEL FEDERALISMO, DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL. ASIMISMO INDICA QUE EL ARTÍCULO

SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA LA OBLIGACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EFECTUAR LAS REFORMAS NECESARIAS A FIN DE QUE LAS LEYES DEL ESTADO SE ENCUENTREN ACORDES CON LA LEY EN COMENTO, ESTABLECIÉNDOSE UN PLAZO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA REALIZAR DICHAS ADECUACIONES, “PLAZO QUE HOY YA FUE SUPERADO Y SIN EMBARGO, EXISTEN EN LA ACTUALIDAD LEYES NO ACORDES CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. AL RESPECTO REFIERE QUE EN EL CASO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, NO SE HA REALIZADO REFORMA ALGUNA QUE BUSQUE ADECUAR SU TEXTO CON EL DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON ELLO GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE TAL MANERA QUE SE ATIENDA A CADA EDUCANDO, CON RELACIÓN A SUS APTITUDES Y TALENTOS PERSONALES, PUES SI BIEN, EXISTE UNA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS, NO EXISTE UNA VERDADERA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA AQUELLAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON SUPERDOTACIÓN, TALENTOS EXTRAORDINARIOS Y APTITUDES SOBRESALIENTES QUE GARANTICE LA ATENCIÓN DE ESTE GRUPO ESTUDIANTIL QUE NO DEJA DE SER UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN DE

TODAS LAS AUTORIDADES EN EL ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTIMA QUE LA PRESENTE INICIATIVA BUSCA GARANTIZAR QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN ESPECIAL SE ESTABLEZCAN PLANTELES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE PREPAREN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE CUENTEN CON ALGÚN TALENTO EXTRAORDINARIO, Y AL EFECTO SEÑALA QUE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO REGULA DENTRO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, A LOS ESTUDIANTES QUE MUESTRAN APTITUDES SOBRESALIENTES, SIN EMBARGO, DICHA LEY NO DETERMINA CON PRECISIÓN QUÉ DEBE ENTENDERSE POR APTITUD SOBRESALIENTE, NI ESPECIFICA LOS ALCANCES Y OBLIGACIONES QUE EL ESTADO TIENE PARA CON ESTOS EDUCANDOS. CONSIDERA NECESARIO QUE LA ACTUAL REGULACIÓN CONTEMPLA DE UNA MANERA MÁS AMPLIA LA EDUCACIÓN ESPECIAL, EN CUANTO QUE UNA APTITUD COMO CAPACIDAD PARA EL DESEMPEÑO O EJERCICIO DE UNA OCUPACIÓN, NO ENCIERRA EN SU TOTALIDAD LA PROBLEMÁTICA QUE DEBIERA CONSIDERARSE EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL, YA QUE SÓLO ES UNA PARTE DE UN TODO, POR EL CONTRARIO, LO QUE SE BUSCA CON LA PRESENTE INICIATIVA ES PROTEGER Y REGULAR LA SUPERDOTACIÓN Y LOS TALENTOS EXTRAORDINARIOS, MÁS QUE SOBRESALIENTES, QUE POSEEN ALGUNAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SIN QUE POR ESTO SE DEJE DE TOMAR EN CUENTA AQUELLAS APTITUDES SOBRESALIENTES QUE POSEEN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA O ESPECIAL, CUANDO CON LA DEFINICIÓN QUE HOY SE PROPONE SE ENGLOBAN ESTAS

CLASIFICACIONES. OPINA QUE EL ADJETIVO SOBRESALIENTE ES LIMITATIVO RESPECTO DE LOS TALENTOS QUE UN ALUMNO PUEDE POSEER, PUES EN LO PARTICULAR EXISTEN MUCHOS ALUMNOS DESTACADOS Y SOBRESALIENTES POR CADA SALÓN DE CLASES, ESTO ES, QUE DENTRO DE UN GRUPO, EL ALUMNO CON MEJORES CALIFICACIONES SOBRESALE DE TODOS SUS DEMÁS COMPAÑEROS; PERO EXTRAORDINARIAMENTE, FUERA DEL ORDEN O REGLA NATURAL O COMÚN, EN TODA UNA UNIDAD EDUCATIVA, EXISTIRÁN DOS O TRES ALUMNOS QUE MUESTRAN TALENTOS QUE SOBREPASAN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, EN TANTO QUE NO LOGRAN SEGUIR DESARROLLÁNDOSE ADECUADAMENTE, PUES NECESITAN DE UN PROGRAMA ESPECIAL, UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA, POR LO QUE CON LA DEFINICIÓN QUE PROPONE, NO SÓLO SE TUTELAN LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS QUE CUENTAN CON ACTITUDES SOBRESALIENTES, SINO LOS DERECHOS DE AQUELLOS ALUMNOS QUE POSEEN SUPERDOTACIÓN Y TALENTOS EXTRAORDINARIOS. ESTIMA IMPORTANTE QUE PARA PODER CONTRIBUIR AL MEJOR DESARROLLO DE UN ALUMNO CON TALENTO EXTRAORDINARIO ES NECESARIA SU DETECCIÓN COMO TAL, Y CUANTO MÁS TEMPRANA, MEJOR. ÉSTA ES FUNDAMENTAL Y NECESARIA PARA PERMITIR QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESARROLLEN TODO SU POTENCIAL, YA QUE LA DESCODIFICACIÓN DE LO APRENDIDO NO ES IGUAL PARA TODAS LAS PERSONAS CON SUPERDOTACIÓN O TALENTOS EXTRAORDINARIOS SI NO SE TIENEN LAS MISMAS OPORTUNIDADES. POR

LO QUE, LA PRESENTE INICIATIVA BUSCA QUE LAS AUTORIDADES DE EDUCACIÓN DIAGNOSTIQUEN LO ANTES POSIBLE, PARA EVITAR QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON SUPERDOTACIÓN O TALENTOS EXTRAORDINARIOS CAIGAN POSTERIORMENTE EN EPISODIOS PSICOLÓGICOS COMO DEPRESIÓN, BULIMIA, HIPERACTIVIDAD O INCLUSO TRASTORNO DE ASPERGER, UNA ENFERMEDAD RARA ENCUADRADA EN LA FAMILIA DE LOS AUTISMOS. ASÍ LAS COSAS CONSIDERA QUE ES NECESARIO TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE: EQUIDAD: ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE ES DIFERENTE Y COMO TAL HAY QUE TRATARLO Y EDUCARLO, PORQUE PARA ATENDER Y RESOLVER EL PROBLEMA SE TRATA DE EDUCAR CON EQUIDAD, “NO ES IGUALDAD, PARA DAR A CADA ALUMNO LO QUE NECESITE PARA SU ÍNTEGRO DESARROLLO”. EDUCACIÓN ESPECIAL: PARA PODER EDUCAR A UN TALENTO EXTRAORDINARIO ES IMPORTANTE SABER CÓMO ES ESTE TIPO DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE Y, SOBRE TODO, TENER EN CUENTA SIEMPRE SU DISINCRONÍA INTELECTUAL Y EMOCIONAL; “POR LO TANTO ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE EDUCACIÓN SEA ATENDIDA POR PERSONAL CAPACITADO, MEDIANTE PROGRAMAS ESPECÍFICOS”. EXPLICA QUE ES CLARO QUE EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN, EL CONOCIMIENTO ES EL EJE PRINCIPAL DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS, LA PRODUCCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE REPRESENTAN EL POTENCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE NUESTRO ESTADO; POR LO TANTO, EL DETECTAR Y

REGULAR DE LA MEJOR MANERA EL FENÓMENO DE LA SUPERDOTACIÓN O TALENTOS EXTRAORDINARIOS NOS ACERCA A LOGRAR LOS OBJETIVOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO. ARGUMENTA QUE DEBEMOS ENTENDER QUE EN EL FENÓMENO DE LA SUPERDOTACIÓN O DE LOS TALENTOS EXTRAORDINARIOS SE RECONOCEN VARIOS TIPOS, GRADOS Y EVIDENTEMENTE DIFERENCIAS EN SUS ÁREAS DE INTERÉS, QUE VAN DESDE UNA SOLA O LOS QUE CUBREN UN AMPLIO ESPECTRO DE LAS MISMAS, “HAY QUIENES SÓLO VAN POR LA CIENCIAS O POR LA LITERATURA O LAS ARTES O LA MÚSICA”. EN ESE SENTIDO DISTINGUE A DOS GRUPOS PRINCIPALES: LOS SUPERDOTADOS QUE EN GENERAL SON DE AMPLIO RANGO, GENERALISTAS, PROFUNDOS Y CREATIVOS; EN CAMBIO LOS TALENTOS EXTRAORDINARIOS SON ESPECIALISTAS EN UN ÁREA, PRÁCTICOS, LÍDERES EN SU CAMPO. “ASÍ TENEMOS QUE LOS QUE COMÚNMENTE SE LLAMAN ALUMNOS SOBRESALIENTES SON “LOS MEJORES DE LOS NORMALES”, SON ALUMNOS DE DIEZ PROMEDIO. AGREGA QUE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL TALENTO EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR, ORGANIZA Y PARTICIPA EN DIVERSOS CONCURSOS EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS, GEOGRAFÍA E HISTORIA; QUE SE REALIZAN EN COLABORACIÓN CON LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS, LA COMISIÓN NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OTROS ORGANISMOS QUIENES LOS PROMUEVEN

A NIVEL NACIONAL. TIENE CONOCIMIENTO QUE EN EL ÁREA DE FÍSICA, SE DESARROLLAN ALGUNOS CONCURSOS EN COLABORACIÓN CON LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA OLIMPIADA MEXICANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. REFIERE QUE EN NUEVO LEÓN, GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DESCENTRALIZADOS A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES REGIONES, SE HACE POSIBLE LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO ESTADO EN LOS DIFERENTES CONCURSOS QUE EXISTEN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PUESTO QUE SE PARTICIPA ACTIVAMENTE EN DIVERSOS CONCURSOS Y OLIMPIADAS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, COMO: EL CONCURSO DE PRIMAVERA DE MATEMÁTICAS, EL CONCURSO NACIONAL DE TALENTOS EN FÍSICA, LA OLIMPIADA NACIONAL DE MATEMÁTICAS PARA ALUMNOS DE SECUNDARIA, LA OLIMPIADA MEXICANA DE GEOGRAFÍA, LA OLIMPIADA MEXICANA DE GEOGRAFÍA, LA OLIMPIADA MEXICANA DE HISTORIA, LA OLIMPIADA DE MAYO DE MATEMÁTICAS, EL CONCURSO DE MATEMÁTICAS “PO LEUNG KUK” QUE SE REALIZA EN HONG KONG Y LA OLIMPIADA RIOPLATENSE DE MATEMÁTICAS QUE SE REALIZA EN ARGENTINA. POR LO ANTERIOR, PROPONE UN MAYOR ÉNFASIS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE PERMITAN NO SÓLO LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO ESTADO EN LOS YA CITADOS CONCURSOS Y

OLIMPIADAS, SINO QUE SE GARANTICE QUE TODO ALUMNO EN EL ESTADO CON UN TALENTO EXTRAORDINARIO SERÁ PREPARADO Y APOYADO EN SU DESARROLLO PLENO DE CONFORMIDAD CON LOS CONOCIMIENTOS INTERDISCIPLINARIOS MÁS AVANZADOS QUE SE HAYAN DESARROLLADO AL RESPECTO, PARA LOGRAR SU MÁXIMO RENDIMIENTO. AGREGA QUE EN LA BÚSQUEDA DE ENGRANDECER LA EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO, Y A FIN DE ATENDER LA NECESIDAD DE FORTALECER Y APOYAR A TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y CUMPLIR EN ALGO CON LAS EXPECTATIVAS DE TODOS LOS QUE CUENTAN CON SUPERDOTACIÓN, TALENTO EXTRAORDINARIO O ACTITUD SOBRESALIENTE, ES POR LO QUE FORMULA LA PRESENTE INICIATIVA. **EXPEDIENTE 5092** MENCIONA EL PROMOVENTE QUE LA NECESIDAD DE REFORMAR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DICE: “CADA AYUNTAMIENTO PODRÁ, SIN PERJUICIO DE LA CONCURRENCIA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y ESTATALES, DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:, ETC.” TODA VEZ QUE LA PALABRA “PODRÁ” IMPLICA UNA OPCIÓN QUE DEJA, DE ACUERDO AL JUICIO DE LOS CABILDOS MUNICIPALES EL REALIZAR O NO LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS OCHO TEMAS QUE SE DETALLAN EN SU TEXTO, ORIGINANDO UN PROBLEMA DE EQUIDAD ENTRE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE, A SU VEZ, AFECTA A LOS EDUCANDOS. SIGUE MANIFESTANDO QUE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO EN NUEVO LEÓN, TANTO POR EL

GOBIERNO ESTATAL COMO EL FEDERAL, REQUIEREN TANTO EL APOYO DE LOS CIUDADANOS COMO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, POR LO QUE RECOMIENDA SUSTITUIR LA PALABRA PODRÁ POR LA PALABRA DEBERÁ QUE IMPLICA LA OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIR CON LA LEY. ASIMISMO, SEÑALA LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN VII, DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, QUE DICE: “VII.- NO PERMITIR EL ESTABLECIMIENTO DE CANTINAS, BILLARES, PROSTÍBULOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE PERJUDIQUEN LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS, EN UN RADIO NO MENOR DE 200 METROS DE LAS ESCUELAS,” POR LO QUE ESTIMA QUE LA REDACCIÓN DEL TEXTO NO ES CORRECTA, YA QUE IMPLICA UNA DOBLE NEGATIVA, QUE ORIGINA UNA INTERPRETACIÓN SUI-GENERIS CONTRADICTORIA AL ESPÍRITU DE LA LEY. POR LO TANTO SUGIERE RE-ESCRIBIR EL TEXTO DE ESTA DISPOSICIÓN, DEJANDO PLENAMENTE COMPRENSIBLE SU CONTENIDO.

CONSIDERACIONES: QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, HEMOS DETERMINADO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER LAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN ESTE DICTAMEN. ASÍ MISMO, Y EN BASE A LO ANTERIOR, PRESENTAMOS ANTE EL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE SEGÚN LAS

OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEÑALÁNDOSE A CONTINUACIÓN, LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE SOSTIENE EL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO: **EXPEDIENTE 2379 (ANTERIOR 1907)** LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DE LA LXIX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTE EN UNA SERIE DE MODIFICACIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ENTRE LAS QUE DESTACAN LA ADICIÓN DE UNA SECCIÓN 3 AL CAPÍTULO I, DONDE QUEDARÍA ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD ESTATAL PARA COORDINARSE A FIN DE REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y DE VIGILANCIA CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES. TAMBIÉN SE PROPONE MODIFICAR LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 120, A FIN DE ESTABLECER COMO UNA INFRACCIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COORDINARSE CON LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS. RESPECTO A ESTA INICIATIVA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE CULTURA Y DEPORTE, CONSIDERAMOS QUE ESTA PROPUESTA NO SÓLO ES VIABLE, SINO NECESARIA, LO ANTERIOR EN VISTA DEL CLIMA DE INSEGURIDAD QUE ACTUALMENTE SE VIVE EN TODO EL PAÍS COMO EN EL ESTADO, Y QUE HACE QUE LAS SITUACIONES DE RIESGO QUE ENFRENTAN LOS ALUMNOS SEAN MAYORES, AL EXTERIOR DE LA ESCUELAS Y AL INTERIOR DE LA MISMAS. DESDE HACE

UNOS AÑOS A LA FECHA LA PROBLEMÁTICA EN LA QUE SE HAN VISTO ALGUNAS ESCUELAS DE LA CIUDAD HA LLAMADO LA ATENCIÓN DE LA SOCIEDAD REGIOMONTANA. DE ACUERDO A CIFRAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A NIVEL NACIONAL SIETE DE CADA DIEZ ALUMNOS DE SECUNDARIA HAN SUFRIDO ROBOS, INSULTOS, GOLPES O ALGUNA OTRA AGRESIÓN. TAN SÓLO EN EL 2005, LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE INSEGURIDAD SEÑALÓ QUE EL 2.3% DE LOS ADOLESCENTES DE ENTRE 10 Y 19 AÑOS DE EDAD REPORTARON HABER SUFRIDO DAÑOS A LA SALUD POR VIOLENCIA; DE ELLOS, 25% FUE ATACADO EN LA ESCUELA Y 59% EN EL TRANSPORTE O EN LA VÍA PÚBLICA. **EXPEDIENTE 2379 (ANTERIOR 2215)** EN LO REFERENTE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JOSÉ HELENO VILLARREAL VILLARREAL, POR EL CUAL PROPONE ADICIONAR UNA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER COMO OBLIGATORIA, EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, LA IMPARTICIÓN DE MATERIAS QUE INFORMEN A LOS NIÑOS SOBRE LOS MÚLTIPLES EFECTOS NOCIVOS DE LAS ADICCIONES SOBRE LOS ASPECTOS SOCIAL, MORAL, Y ECONÓMICO DE LAS PERSONAS. EL PROMOVENTE FUNDAMENTA SU INICIATIVA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 4, QUE ESTABLECE EL DERECHO DE TODA PERSONA A LA SALUD, ADEMÁS DE LO INDICADO EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, QUE EN SU ARTÍCULO 7, HABLA DE LA PROMOCIÓN DE LA

EDUCACIÓN FÍSICA, LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LOS HÁBITOS DE HIGIENE Y LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES. ASÍ MISMO, ARGUMENTA QUE EN BASE A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, FIRMADA POR NUESTRO PAÍS, EN SU ARTÍCULO 3, PUNTO 2, SE SEÑALAN LAS OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS, ENTRE LAS QUE DESTACA EL TOMAR LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS ADECUADAS PARA PROCURAR EL BIENESTAR DE LOS MENORES. EN EL MISMO DOCUMENTO, EL ARTÍCULO 17 SEÑALA QUE LOS ESTADOS PARTES RECONOCEN LA IMPORTANCIA QUE LA INFORMACIÓN TIENE EN LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DEL MENOR, EN EL ASPECTO ESPIRITUAL Y MORAL, ASÍ COMO SU SALUD FÍSICA Y MENTAL. POR OTRA PARTE, TAL Y COMO LO MENCIONA EL PROMOVENTE, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, COMPROMETE A LOS ESTADOS PARTICIPANTES A PROMOVER LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS, ADMINISTRATIVOS, SOCIALES Y EDUCACIONALES PARA PROTEGER A LOS NIÑOS CONTRA EL USO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS. DE ACUERDO CON EL PROMOVENTE, LA FORMA DE MATERIALIZAR LO ANTERIOR ES ANEXANDO LA FRACCIÓN QUE ÉL PROPONE, RESPECTO DE LA CUAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS QUE SE ADAPTA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE EDUCAR A LA NIÑEZ COMO UNA FORMA DE PREVENIR LAS ADICCIONES Y OTRAS CUESTIONES DE SALUD, QUE COMO LA EXPERIENCIA BIEN LO DEMUESTRA, SE TRADUCEN EN OTRO TIPO DE PROBLEMAS COMO SOCIALES,

ECONÓMICOS E INCLUSO DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN RAZÓN DE ESTO, SE CONSIDERA QUE LA REFORMA PROPUESTA ES DE APROBARSE. **EXPEDIENTE 2379 (ANEXO 3)** LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXX LEGISLATURA, PROMOVIERON INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CON EL FIN DE ESTABLECER EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 16 QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS TENGAN LA FUNCIÓN NO SÓLO DE EFECTUAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN HACÍA SUS HIJOS, SINO QUE PROPONEN QUE EVALÚEN Y CERTIFIQUEN DICHS PROGRAMAS, HACIÉNDOLOS EXTENSIVOS A LOS ABUELOS O A QUIENES EJERZAN LA TUTELA DEL MENOR. ADEMÁS DE LA PROPUESTA ANTERIOR, SOLICITAN LA REFORMA AL ARTÍCULO 93 PARA ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN DE LOS PADRES O DE QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA, EL PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL PROGRAMA “ESCUELA PARA PADRES Y MADRES”. LOS LEGISLADORES QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, AL MOMENTO DE PROCEDER AL ANÁLISIS DE ESTA INICIATIVA, NOS PERCATAMOS QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS DE LA LXX LEGISLATURA ERAN VIABLES, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE PRETENDEN, POR UN LADO, AMPLIAR LAS FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO PARA LOS PADRES DE FAMILIA, ASÍ COMO AMPLIAR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE PUEDEN RECIBIRLOS Y POR EL OTRO, ESTABLECER LA

OBLIGACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LOS MENORES A PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE LES PUEDEN PERMITIR UNA MEJOR INTERACCIÓN CON LOS NIÑOS Y NIÑAS, PUDIENDO ESTO SERVIR PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN AL INTERIOR DE LAS FAMILIAS Y ASÍ DISMINUIR PROBLEMAS COMO LA VIOLENCIA FAMILIAR, LA DROGADICCIÓN ENTRE OTROS. TODO ESTO NOS LLEVA A LA CONCLUSIÓN DE QUE ESTA INICIATIVA ES DE APROBARSE. **EXPEDIENTE 3473** SIN LUGAR A DUDAS, EL OTORGAMIENTO DE BECAS ES UN ACTO DE GRAN IMPORTANCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. SIN SU OTORGAMIENTO, NO SERÍA POSIBLE LA PERMANENCIA DE MUCHOS ALUMNOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; SIN EMBARGO, ES NECESARIO RECONOCER QUE EN NUESTRO ESTADO, EL MARCO LEGAL QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS, ES PERFECTIBLE Y A ESTE RESPECTO, CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN IV, DEL DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXX LEGISLATURA DEBE SER ACEPTADA PARA SU APROBACIÓN, CONSIDERANDO QUE EN LA LEY DEBE ESTAR ESTABLECIDA LA PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA A MANERA DE VIGILANCIA EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE BECAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS, PARA TENER MAYOR SEGURIDAD DE QUE ESTOS BENEFICIOS SERÁN RECIBIDOS POR LAS PERSONAS QUE LOS REQUIEREN. ES IMPORTANTE MENCIONAR, TAL Y COMO LO SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS ES MUY CLARO, SIN EMBARGO NO ESTÁ DE

MÁS ELEVAR A LA LEY LO YA ESTABLECIDO EN DICHA REGLAMENTACIÓN. EN ATENCIÓN A ESTE PUNTO Y CONSIDERANDO EL ENORME BENEFICIO QUE TRAERÁ A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, CONSIDERAMOS QUE ESTA REFORMA ES DE APROBARSE. **EXPEDIENTE 4114** EN ESTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA CONTENIDA UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 16 Y ADECUACIÓN DE LAS SUBSIGUIENTES CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER ENTRE LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DETECCIÓN DEL TRASTORNO RELACIONADO CON LA DEFICIENCIA DE APRENDIZAJE. A DECIR DEL PROMOVENTE, ESTA ES UNA SITUACIÓN QUE REQUIERE UNA ATENCIÓN INMEDIATA, TODA VEZ QUE ES UN PROBLEMA DE APRENDIZAJE QUE IMPLICA UNA SERIE DE COMPLICACIONES EN OTRAS ÁREAS DE LA VIDA DEL INDIVIDUO QUE LA PADECE COMO LA VIDA FAMILIAR, SOCIAL, LABORAL, ETCÉTERA, QUE SE REFLEJA EN UN BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR, CONFLICTOS PERSONALES E INCLUSO DEPRESIONES. DADO QUE ESTOS CASOS SON MÁS FRECUENTES DE LO QUE PODRÍA CREERSE, SE ESTIMA NECESARIO QUE SE INSTAUREN MECANISMOS QUE PERMITAN LA DETECCIÓN TEMPRANA DE ESTE PROBLEMA, A FIN DE QUE SE PUEDA CANALIZAR A LOS MENORES A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA; ES POR ELLO QUE COMULGAMOS CON LA PROPUESTA DE REFORMA, PROCEDIÉNDOSE A MODIFICAR POR TÉCNICA LEGISLATIVA EL AGREGAR

UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 16. **EXPEDIENTE 4787** LA INICIATIVA QUE SE PRESENTA CONTIENE PROPUESTA PARA QUE SE OTORQUE A LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES CON APTITUDES SOBRESALIENTES O TALENTOS EXTRAORDINARIOS UN MEJOR NIVEL DE VIDA, OTORGÁNDOLES UN SISTEMA EDUCATIVO ESPECIAL, QUE LES PERMITA DESARROLLAR LAS HABILIDADES EN LAS QUE DESTACAN DEL PROMEDIO GENERAL DE LOS DEMÁS ALUMNOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA EDUCATIVO. LA ATENCIÓN DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ESPECÍFICAMENTE LAS ASOCIADAS CON SUPERDOTACIÓN, TALENTOS EXTRAORDINARIOS O APTITUDES SOBRESALIENTES, REPRESENTA UN RETO PARA EL SISTEMA EDUCATIVO. INSTA LO ANTERIOR EL IMPULSAR UN SISTEMA DE EDUCACIÓN EN NUESTRO ESTADO PARA LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL SUPERDOTADOS, TALENTO EXTRAORDINARIO O ACTITUD SOBRESALIENTE, PUES TODOS DEBEN GOZAR DE UNA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE APRENDIZAJE SEGÚN SUS CAPACIDADES. EN LO REFERENTE A LA REFORMA PROPUESTA AL ARTÍCULO 51, HAY QUE INDICAR QUE SE TRATA DE UNA REFORMA COMPLEMENTARIA A FIN DE QUE PUEDAN SER APLICADAS LAS DEMÁS MODIFICACIONES. **EXPEDIENTE 5092** EL PROPÓSITO DE LA PRESENTE INICIATIVA ES MEJORAR LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. DICHA PROPUESTA ES EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA PALABRA “PODRÁ” POR LA DE “DEBERÁ”, A FIN DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENGAN UNA OBLIGACIÓN INHERENTE, SIN

PERJUICIO DE LA CONCURRENCIA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y ESTATALES, PARA APOYAR LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS ADEMÁS DE LO ENUMERADOS EN LAS FRACCIONES. ASÍ MISMO RESULTA ADECUADA LA REFORMA A LA FRACCIÓN VII, A FIN DE PRECISAR EL TÉRMINO DE “PROHIBICIÓN” POR EL DE “NO PERMITIR”, TODA VEZ QUE CONLLEVA UNA DOBLE NEGATIVA. POR LO ANTERIOR ENCONTRAMOS RAZONES SUSTENTABLES PARA APROBAR DICHA PROPUESTA DE REFORMA. BAJO ESA TESITURA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, CONSIDERAMOS INCLUIR MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS TURNADAS A FIN DE QUE LAS REFORMAS QUE SE PROPONEN EXISTA CONGRUENCIA ENTRE SI, ADEMÁS ARMONÍA EN SU REDACCIÓN, POR LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN III, INCISO E); 16 FRACCIÓN IX; 23 EN EL TEXTO INICIAL Y EN LA FRACCIÓN VII DE SU PRIMER PÁRRAFO; 49; 51; 93 FRACCIÓN VII, 109 FRACCIÓN IV Y 120 FRACCIÓN VII; Y SE **ADICIONAN** UNA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 7; UNA FRACCIÓN XIII RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN XIII A SER UNA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 16; UNA SECCIÓN 3 EN EL CAPÍTULO I DENOMINADA “DE LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS” COMPUESTA POR EL ARTÍCULO 20 BIS; UNA FRACCIÓN VI EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL

ARTÍCULO 32, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR
COMO SIGUE: ARTÍCULO 4.- I A II.-
..... III.-.....
A) A D).- E) EDUCACIÓN ESPECIAL: ESTÁ
DESTINADA A INDIVIDUOS CON **NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES**, CON DISCAPACIDADES TRANSITORIAS O DEFINITIVAS, ASÍ
COMO A AQUELLOS SUPERDOTADOS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO,
EN DONDE DEBEMOS ENTENDER POR: SUPERDOTADO: ES LA NIÑA, NIÑO
O ADOLESCENTE QUE POSEA UN COEFICIENTE INTELECTUAL SUPERIOR A
130. TALENTO EXTRAORDINARIO: ES LA CUALIDAD DE TODA NIÑA, NIÑO
O ADOLESCENTE QUE MUESTRE UN DESEMPEÑO EXTRAORDINARIO EN
UNA DETERMINADA ÁREA O TEMA DENTRO DEL ÁMBITO EDUCATIVO
QUE NECESITA DE PROGRAMA EDUCATIVO ESPECIAL PARA QUE
ALCANCE SU MÁXIMO DESARROLLO PROFESIONAL. F) A H)
..... IV A VI.- ARTÍCULO 7.-
..... I A XVIII.-
..... **XIX.-** CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN,
COMBATE, ERRADICACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS EFECTOS
NOCIVOS DEL TABAQUISMO, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO Y OTRAS
ENFERMEDADES DE IMPACTO SOCIOCULTURAL; A FIN DE QUE TOMEN
CONCIENCIA DE LOS DAÑOS QUE CAUSAN A LA SALUD, AL BIENESTAR
SOCIAL, MORAL Y ECONÓMICO DE LA PERSONAS. **ARTÍCULO 16.-**
..... I A VIII.-

..... **IX.- EFECTUARÁN, EVALUARÁN Y CERTIFICARÁN PROGRAMAS** DIRIGIDOS A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O LA TUTELA DEL MENOR, QUE LES PERMITAN DAR MEJOR ATENCIÓN A LOS **EDUCANDOS**; X A XI.-
.....XII.- CONCEDERÁN RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A QUIENES CONTRIBUYAN A LA CONSECUCIÓN DE LOS PROPÓSITOS MENCIONADOS EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA PRESENTE LEY; **XIII.- IMPLEMENTARÁN ACCIONES ENCAMINADAS A LA DETECCIÓN DE EDUCANDOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**; Y XIV.- REALIZARÁN LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE PERMITAN AMPLIAR LA CALIDAD Y LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ALCANZAR LOS PROPÓSITOS MENCIONADOS EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA PRESENTE LEY. **SECCIÓN 3. DE LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS. ARTÍCULO 20 BIS.-** LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL DEBERÁ COORDINARSE CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES PARA: **I.- SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EDUCANDOS EN LAS ESCUELAS, ESPECIALMENTE EN LOS CASOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA Y; II.- QUE EN EL INTERIOR O EN LOS ALREDEDORES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS NO SE DISTRIBUYAN O CONSUMAN DROGAS PSICOTRÓPICAS O ENERVANTES, DEBIENDO ACUDIR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A DENUNCIAR CUALQUIER HECHO EN ESTE SENTIDO, A EFECTO DE QUE SEA SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO LEGAL**

CORRESPONDIENTE. **ARTÍCULO 23.-** CADA AYUNTAMIENTO **DEBERÁ**, SIN PERJUICIO DE LA CONCURRENCIA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES Y ESTATALES, DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: I A VI.-..... **VII.-** PROHIBIR EL ESTABLECIMIENTO DE CANTINAS, BILLARES, PROSTÍBULOS U OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE PERJUDIQUEN LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS, EN UN RADIO NO MENOR DE 200 METROS DE LAS ESCUELAS; Y VIII.....

ARTÍCULO 32.- I A V.-.....

..... **VI.-** ESTABLECER MECANISMOS EFECTIVOS PARA IDENTIFICAR, VALORAR, APOYAR E INTEGRAR OPORTUNAMENTE Y DE MANERA PRODUCTIVA EN LA SOCIEDAD A LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.....

..... **ARTÍCULO 49.-** LA EDUCACIÓN ESPECIAL ESTÁ DESTINADA A INDIVIDUOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEBIDAS A DISCAPACIDADES TRANSITORIAS O DEFINITIVAS, ASÍ COMO AQUELLOS SUPERDOTADOS, CON TALENTOS EXTRAORDINARIOS O APTITUDES SOBRESALIENTES. LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA DEBERÁN ESTAR CAPACITADOS PARA PODER DETECTAR OPORTUNAMENTE A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. LA CAPACITACIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y DE LOS CENTROS O PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS. LA ATENCIÓN

QUE BRINDEN LOS CENTROS O LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS SERÁ GRATUITA Y ATENDERÁ, ORIENTARÁ Y APOYARÁ TANTO A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES COMO A LOS PADRES O A QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD O TUTELA. PARA APOYAR EL DESARROLLO PLENO DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEBERÁN ESTABLECERSE PROGRAMAS EDUCATIVOS ADECUADOS A SU EDAD, MADUREZ Y POTENCIAL COGNOSCITIVO, ENCAMINADOS A APROVECHAR TODA SU CAPACIDAD, PROPORCIONANDO EL ESTADO LOS MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA SU MÁXIMO DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL, AMPLIANDO LAS OPORTUNIDADES PARA SU FORMACIÓN INTEGRAL, EVITANDO CUALQUIER ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE IMPIDA SU DESARROLLO, DE CONFORMIDAD CON LOS CONOCIMIENTOS INTERDISCIPLINARIOS MÁS AVANZADOS QUE SE HAYAN DESARROLLADO A ESTE RESPECTO. EN EL CASO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA EDUCACIÓN DEBERÁ ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO 51.-** LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES **DEBERÁN SER** ATENDIDOS DE MANERA ADECUADA A SUS CONDICIONES CON EL FIN DE PROMOVER LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE APRENDIZAJE. ADEMÁS, SE ESTABLECERÁN MECANISMOS QUE FAVOREZCAN SU MOVILIDAD ESCOLAR CON BASE EN LA REGLAMENTACIÓN QUE EXPIDAN LAS

AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y ESTATAL. ARTÍCULO 93.-
..... I A VI.-
..... VII.- ASISTIR A LAS JUNTAS DE INFORMACIÓN
CONVOCADAS POR LA ESCUELA, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS
PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA MEJOR ATENCIÓN Y APOYO A LOS
EDUCANDOS; Y VIII.-
ARTÍCULO 109.- I A III.-.....
..... IV.-
PROPORCIONAR UN MÍNIMO DEL CINCO POR CIENTO DE BECAS DEL
TOTAL DE LA MATRÍCULA DEL PERÍODO ESCOLAR CORRESPONDIENTE, A
LOS ALUMNOS QUE CURSEN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y ESPECIAL. ESTA
DISPOSICIÓN SE APLICARÁ TAMBIÉN A LAS ESCUELAS E INSTITUTOS
TÉCNICOS QUE CUENTEN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL POR PARTE DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL. LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN ESTATAL, POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE,
VIGILARÁ LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE BECAS A QUE SE REFIERE
ESTA FRACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO
CORRESPONDIENTE. V A VI.-...**ARTÍCULO**
120.- I A VI .-
..... VII.- INCURRIR EN CONDUCTAS QUE
PONGAN EN RIESGO LA SALUD, LA SEGURIDAD DEL ALUMNADO E
INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 3 DENOMINADO “DE
LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS” DEL CAPÍTULO I DE ESTA LEY; VIII A

XIV.- **TRANSITORIOS**

PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO: LOS CENTROS O LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 49, DEBERÁN INICIAR OPERACIONES A PARTIR DEL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2009 – 2010, CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO COMPAÑERA DIPUTADA. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. ESTO OBLIGA PARA PROVEER LO NECESARIO Y GARANTIZAR QUE NIÑOS,

NIÑAS Y ADOLESCENTES RECIBAN UNA INSTRUCCIÓN EDUCATIVA LIBRE, LAICA Y GRATUITA; QUE COADYUVE AL DESARROLLO DE LAS APTITUDES Y HABILIDADES DEL SER HUMANO, FOMENTAR EL AMOR A LA PATRIA Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD EN LA INDEPENDENCIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES PRIMORDIAL GARANTIZAR QUE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES RECIBAN UNA EDUCACIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, EN ESPECÍFICO ATENDIENDO A SUS APTITUDES Y TALENTOS ESPECIALES. EL DICTAMEN QUE ESTAMOS ANALIZANDO Y DEBATIENDO PROPONE DIVERSAS MODIFICACIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EN ARAS DE GARANTIZAR QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN ESPECIAL ESTABLEZCA PLANTELES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA QUE PREPAREN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE CUBRAN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. ES NECESARIO TENER EN CUENTA QUE LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE SUPERDOTADO CON TALENTO EXTRAORDINARIO O CON APTITUDES SOBRESALIENTES TIENEN DIFERENTES NECESIDADES EDUCATIVAS QUE DEBEN SER ATENDIDAS DE MANERA DIFERENTE A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN QUE PROPICIE SU ÍNTEGRO DESARROLLO COMO PERSONAS. POR LO ANTERIOR, LA PROPUESTA DE UNO DE ESTOS DICTÁMENES ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE APOYAR A NIÑOS QUE TIENEN UN TALENTO INTELECTUAL POR ARRIBA DE LA MEDIA Y QUE ACTUALMENTE NO TIENEN LOS APOYOS CORRESPONDIENTES. A TRAVÉS DE ESA INICIATIVA SE VAN A PODER ESTABLECER CENTROS PARA QUE

TENGAN UN DESARROLLO Y ESTOS NIÑOS PUEDAN SER APOYADOS PSICOLÓGICAMENTE Y EVALUADOS ACADÉMICAMENTE PARA VER LA POSIBILIDAD DE QUE SE DESARROLLEN DE UNA MANERA MAS ACELERADA. ES POR ELLO QUE PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES. CLARO QUE ES PRIMORDIAL GARANTIZAR QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NUEVOLEONESES RECIBAN SU EDUCACIÓN EN PLANTELES EN LOS CUALES SE SALVAGUARDE SU INTEGRIDAD TANTO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS COMO EN SUS ALREDEDORES. EL DICTAMEN EN COMENTO PROPONE DIVERSAS MODIFICACIONES A LA LEY DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO, CUYO OBJETIVO ES DETERMINAR UN MARCO LEGAL QUE ESTABLEZCA ATRIBUCIONES A LA AUTORIDAD EDUCATIVA PARA EFECTO DE PROTEGER A LOS MENORES. POR LO ANTERIOR, TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL TEMA ABORDADO EN DICHO DICTAMEN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTIMA QUE NO HABRÁ OBJECIÓN PARA SU APROBACIÓN Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ESPÍRITU DE ESTA REFORMA ES DAR A NUESTRAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LOS ELEMENTOS QUE LES PERMITA CREAR Y ORGANIZAR SISTEMAS DE ENSEÑANZA ESPECIAL QUE ESTÉN DESTINADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDADES TRANSITORIAS O DEFINITIVAS, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN: LA DEFICIENCIA MENTAL, DIFICULTAD DE APRENDIZAJE, TRASTORNOS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE, DEFICIENCIAS VISUALES E IMPEDIMENTOS MOTORES. EL FIN DE LAS REFORMAS ES BUSCAR LA MANERA DE INCORPORARLOS A LA VIDA PRODUCTIVA CAPACITÁNDOLOS PARA REALIZARSE COMO PERSONAS AUTÓNOMAS, POSIBILITANDO SU INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN SU MEDIO SOCIAL PARA QUE PUEDAN DISFRUTAR DE UNA VIDA PLENA. ASÍ MISMO, DEBEMOS DESTACAR QUE UN PUNTO MUY IMPORTANTE EN ESTA REFORMA ES EN MATERIA DE EDUCACIÓN ESPECIAL, DONDE CONSIDERAMOS MUY IMPORTANTE SE ESTABLEZCAN PLANTELES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE PREPAREN A LAS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE CUENTAN CON ALGÚN TALENTO EXTRAORDINARIO. OTRO PUNTO IMPORTANTE A DESTACAR Y QUE NO PODEMOS DEJAR DE

MENCIONAR, SON LOS ARTÍCULOS BIS QUE SE PROPONEN ADICIONAR EN LOS QUE SE PLANTEA DAR RESPONSABILIDADES A LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES COMPETENTES, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS EDUCANDOS TANTO EN EL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS COMO EN SUS ALREDEDORES. ES POR ESO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VOTAREMOS A FAVOR DE ESTA REFORMA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE

ASAMBLEA: LA EDUCACIÓN A CARGO DEL ESTADO DE EDUCAR A NIÑOS Y JÓVENES PARA HACER DE ELLOS ADULTOS COMPROMETIDOS CON SU COMUNIDAD, BUENOS CIUDADANOS E INSTRUIRLOS EN UN MODO HONROSO DE GANARSE LA VIDA, ES MAS QUE LA TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO, NO TERMINA CON LA INSTRUCCIÓN QUE SE RECIBE POR PARTE DEL PROFESOR, SINO QUE AHÍ APENAS INICIA. BRINDAR A NUESTRO JÓVENES AULAS DIGNAS PARA SU FORMACIÓN ES NECESARIO, COMO ES NECESARIO TAMBIÉN GARANTIZAR ESPACIOS SEGUROS Y QUE CUMPLAN SOBREPASANDO CON CRECES LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS PEDAGÓGICOS PARA UNA ADECUADA EDUCACIÓN; NO ES DAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN A CARGO DEL GOBIERNO. LOS RESULTADOS DE LA EFICIENCIA EN EL PROCESO EDUCATIVO NO SE VEN SINO HASTA CONTEMPLADO EL CICLO POR VIRTUD DEL CUAL EL EDUCANDO SE CONVIERTE DE ALGUNA MANERA EN EDUCADOR Y QUEDA EN SU RECUERDO COMO FELIZ MEMORIA ESOS AÑOS ESCOLARES. LA EDUCACIÓN ES FORMACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES QUE CON AHÍNCO Y DEDICACIÓN HABRÁN DE TOMAR EN SUS MANOS EN UN FUTURO TAL VEZ NO MUY LEJANO LAS RIENDAS DE NUESTRO ESTADO Y POR QUÉ NO, DE NUESTRO PAÍS. POR ELLO, ES EL DEBER DE EDUCAR Y NUESTRA CORRELATIVA OBLIGACIÓN CONSAGRADA EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CONVIERTE EN UN DEBER DE PATRIOTISMO, EN UNA EXPRESIÓN DE CIVILIDAD Y DE AMOR POR NUESTRO ESTADO. SEMBRAR EN LOS

JÓVENES LA SEMILLA DEL CONOCIMIENTO AISLADA DE VALORES ES SIMPLEMENTE MATERIALISMO Y LOS VALORES SIN CONOCIMIENTO ES UTOPIA. ES NECESARIO CULTIVAR EN EL MENOR DE LAS TRES POTENCIALIDADES DEL SER: CUERPO, MENTE Y ALMA; PROCURÁNDOLES AL EFECTO LOS ESPACIOS PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN QUE LOS HAGAN SANOS Y FUERTES, LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES QUE CULTIVEN SU ENTENDIMIENTO Y LOS VALORES QUE HAGAN DE ELLOS BUENAS PERSONAS Y EXCELENTES CIUDADANOS. EL DICTAMEN QUE LA PONENTE COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN REPRESENTA NUESTRA APORTACIÓN A ESTE PROCESO EDUCATIVO, ENNOBLECIDO POR LA LABOR DE LOS MAESTROS COMPROMETIDOS Y DE NUESTRA JUVENTUD ÁVIDA DE ADQUIRIR CONOCIMIENTO. Y ES POR TODO LO ANTERIOR QUE SOLICITO A USTEDES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO TODOS SABEMOS LA EDUCACIÓN ES EL FACTOR QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE CUALQUIER PAÍS, POR LO QUE SE HACE NECESARIO EL PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO JURÍDICO QUE LA RIGE ACTUALIZÁNDOLO DE TAL FORMA QUE ENGLOBE LOS REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE LOS CAMBIOS SOCIALES QUE INFLUYEN EL ÁMBITO EDUCACIONAL DE NUESTRO ESTADO. ES POR ELLO, QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN QUE CONTIENE SIETE INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADOS POR DIPUTADOS LOCALES DE ESTA LEGISLATURA, EX DIPUTADOS Y CIUDADANOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS PROPUESTAS VAN DESDE ESTABLECER COMO UNA INFRACCIÓN DE LA AUTORIDAD EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD PARA CON LOS ALUMNOS, ESTABLECER COMO OBLIGATORIA EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA LA IMPARTICIÓN DE MATERIAS QUE INFORMEN A LOS NIÑOS SOBRE LOS MÚLTIPLES EFECTOS NOCIVOS DE

LAS ADICCIONES, SOBRE LOS ASPECTOS SOCIAL, MORAL Y ECONÓMICO DE LAS PERSONAS, ESTABLECER QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS TENGAN LA FUNCIÓN NO SÓLO DE EFECTUAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN HACIA SUS HIJOS, SINO QUE PROPONEN QUE EVALÚEN Y CERTIFIQUEN DICHS PROGRAMAS HACIÉNDOLOS EXTENSIVOS A LOS ABUELOS O A QUIENES EJERZAN LA TUTELA DEL MENOR. VOLVER OBLIGATORIA LA PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS PARA TENER MAYOR SEGURIDAD DE QUE ESOS BENEFICIOS SERÁN RECIBIDOS POR LAS PERSONAS QUE LO REQUIEREN, ESTABLECER ENTRE LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DETECCIÓN DEL TRASTORNO RELACIONADO CON LA DEFICIENCIA DEL APRENDIZAJE, ASÍ COMO OTORGAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES CON APTITUDES SOBRESALIENTES O TALENTOS EXTRAORDINARIOS UN MEJOR NIVEL DE VIDA OTORGÁNDOLES UN SISTEMA EDUCATIVO ESPECIAL QUE LES PERMITA DESARROLLAR LAS HABILIDADES EN LAS QUE DESTACAN DEL PROMEDIO GENERAL DE LOS DEMÁS ALUMNOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA EDUCATIVO. DE ESTA FORMA LAS SOLICITUDES ANTES MENCIONADAS COMPARTEN LAS CARACTERÍSTICAS DE QUE NO SÓLO SON VIABLES, SINO NECESARIAS EN VIRTUD DE QUE CON SU APROBACIÓN SE LOGRARAN MÚLTIPLES BENEFICIOS TALES COMO LA

ADAPTACIÓN A LAS NECESIDADES ACTUALES QUE REQUIERE LA EDUCACIÓN DE LA NIÑEZ COMO UNA FORMA DE PREVENIR LAS ADICCIONES, LA AMPLIACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO PARA LOS PADRES DE FAMILIA, ASÍ COMO AMPLIAR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE PUEDEN RECIBIRLOS, Y POR EL OTRO ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LOS MENORES A PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS. LA INSTAURACIÓN DE MECANISMOS QUE PERMITEN LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL TRASTORNO RELACIONADO CON LA DEFICIENCIA DEL APRENDIZAJE A FIN DE QUE SE PUEDA CANALIZAR A LOS MENORES A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. Y POR ULTIMO, IMPULSAR UN SISTEMA DE EDUCACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE REQUIEREN SERVICIO EDUCATIVO ESPECIAL POR TALENTO EXTRAORDINARIO, EN VIRTUD DE QUE TODOS DEBEN GOZAR DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SEGÚN SUS CAPACIDADES. Y NO ME RESTA MAS QUE DECIRLES QUE LES AGRADEZCO A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PORQUE SIN EL APOYO DE USTEDES Y EL CONSENSO ENTRE NOSOTROS NO SE HUBIERA LLEVADO A CABO ESTA REFORMA EDUCATIVA. DE VERAS QUE SE LOS AGRADEZCO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. ESPERAMOS QUE ESTE PAQUETE DE REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN REFUERCE LA AGENDA ESTRATÉGICA 2007-2009, TRAZADA POR EL DOCTOR REYES TAMEZ GUERRA. CONFIAMOS QUE ESTAS NUEVAS DISPOSICIONES COADYUVEN A QUE NUEVO LEÓN RETOME EL LIDERAZGO EDUCATIVO. EN ESPECIAL COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PEDIMOS SU APOYO PARA CREAR LAS ESCUELAS PARA PADRES Y MADRES PROMOVIDAS POR LAS BANCADAS DEL PT DESDE LA PASADA LEGISLATURA. EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IV, SE ESTABLECE QUE LA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EFECTUÉ, VALUÉ, Y CERTIFIQUE PROGRAMAS DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES O A QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O LA TUTELA DEL MENOR, CON EL OBJETIVO DE DAR UNA MEJOR ATENCIÓN Y APOYO A SUS EDUCANDOS. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 93 FRACCIÓN VII, SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PARTICIPAR EN TALES PROGRAMAS. ADEMÁS ESTAMOS A FAVOR DE ADECUAR LA LEY PARA OFRECER UNA MEJOR EDUCACIÓN A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, YA SEA CON DISCAPACIDADES TRANSITORIAS O DEFINITIVAS O CON TALENTO EXTRAORDINARIO O SUPERDOTADOS. POR OTRA PARTE, AVALAMOS EN QUE TODA LA ESCUELA CON RECONOCIMIENTO OFICIAL SE PROPORCIONE UN MÍNIMO DE 5% DE BECAS DEL TOTAL DE SU MATERIAL ESCOLAR. ASÍ MISMO, RESPALDAMOS SE ESTABLEZCA LA SECCIÓN SOBRE LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS CON LA CUAL QUEDA PROHIBIDO INSTALAR CANTINAS, BILLARES Y PROSTÍBULOS EN UN RADIO NO MENOR DE 200 METROS; LO ANTERIOR PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EDUCANDOS AL EVITAR QUE EN EL INTERIOR O ALREDEDOR DE LOS PLANTELES SE DISTRIBUYAN DROGAS. POR ÚLTIMO, LES PEDIMOS ANALIZAR MÁS DETENIDAMENTE EL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO PARA NO PROVOCAR UN NUEVO VETO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO; DICHO ARTÍCULO DISPONE QUE LOS CENTROS O PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS DEBERÁN INICIAR OPERACIONES A PARTIR DEL CICLO 2009-2010 CON LA

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. EN CUANTO AL PLAZO PARA EL INICIO DE OPERACIONES DE LOS CENTROS, ESTÁ BIEN DETERMINADO EN FORMA IMPERATIVA, PERO EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO TENGAMOS EN CUENTA QUE ES UNA FACULTAD EXCLUSIVA DEL GOBERNADOR EL PROPONERLO Y DE NOSOTROS EXAMINARLO Y APROBARLO. POR ELLO, CREEMOS QUE LA REDACCIÓN NO DEBE SER IMPERATIVA SINO EN TÉRMINOS ESTRICAMENTE CONSTITUCIONALES, LO CUAL PROPONDREMOS EN LO PARTICULAR. POR TAL RAZÓN NUESTRO VOTO EN LO GENERAL ES A FAVOR Y PEDIMOS EL MISMO SENTIDO EL VOTO DE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN ESTA INICIATIVA QUE EL DIA DE HOY ESTÁ POR RESOLVERSE, SÍ QUEREMOS DARLE UNA FELICITACIÓN A LA PRESIDENTA DE DICHA COMISIÓN, LA DIPUTADA BLANCA NELLY, PORQUE CON LOS CONSENSOS Y ACUERDOS SIEMPRE SE LLEGA A SACAR ADELANTE EL TRABAJO. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN, **EN LO GENERAL**, POR UNANIMIDAD DE. 30 VOTOS, RELATIVO A LOS

EXPEDIENTES NÚMEROS 2379, 3473, 4114, 5092 Y 4787 DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI TENÍAN ALGÚN ARTÍCULO PARA RESERVAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE ES UNA CUESTIÓN TÉCNICA DIPUTADA PRESIDENTA. ES UNA CUESTIÓN TÉCNICA DECÍA, EN DONDE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN HACER UNA REFERENCIA QUE DEBE DE INCLUIRSE EN EL MISMO EL CAPÍTULO QUE CORRESPONDE, ES DECIR, EN DONDE ESTAMOS HABLANDO DE LA SEGURIDAD DE LAS ESCUELAS EN LA SECCIÓN III, INICIALMENTE DEBE DE COLOCARSE, PORQUE TÉCNICAMENTE ASÍ LO MANDA, EL CAPITULO AL QUE CORRESPONDE Y LAS SECCIONES I Y II Y YA POSTERIORMENTE ENTRA LA SECCIÓN III QUE ES DONDE SE REALIZA LA REFORMA QUE ES DONDE NOS HABLA DE LA SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS. ES NADA MAS POR CUESTIÓN TÉCNICA”.

C. **PRESIDENTA:** “EN EL SENTIDO DE LA PROPUESTA QUE NOS HACE EL DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O, NADA MÁS SE INSTRUYE A OFICIALÍA MAYOR QUE HAGA LO CONDUCENTE PARA CORREGIR LA PROPUESTA QUE NOS HACE EL DIPUTADO”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 7º FRACCIÓN XIX, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “ARTÍCULO 7º FRACCIÓN XIX. **PRESIDENTA**, SOBRE LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 7º FRACCIÓN XIX, NUESTRA PROPUESTA ES: REUBICAR LA PALABRA “INFORMACIÓN” ENSEGUIDA DE LA FRASE “CONTRIBUIR A”, ASÍ COMO SUSTITUIR A LA PALABRA “ENFERMEDADES” POR “ADICCIONES”. PARA EFECTOS PRÁCTICOS, CREEMOS QUE EL TÉRMINO “INFORMACIÓN” DEBE DE IR PRIMERO QUE “PREVENCIÓN” Y LA PALABRA “ADICCIONES” EN LUGAR DE “ENFERMEDADES”, DÁNDOLE ASÍ UNA MAYOR PRECISIÓN AL CONTEXTO DEL ARTÍCULO SIN ALTERAR SU CONTENIDO. POR TAL MOTIVO PROPONEMOS QUE LA REDACCIÓN SEA DE LA SIGUIENTE FORMA: “*FRACCIÓN XIX.- CONTRIBUIR A LA INFORMACIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL TABAQUISMO, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES DE IMPACTO SOCIOCULTURAL CON EL FIN DE QUE TOMEN CONCIENCIA SOBRE LOS DAÑOS QUE CAUSAN A LA SALUD, AL BIENESTAR SOCIAL, MORAL Y ECONÓMICO DE LA PERSONA*”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA SOLICITAR, Y SI A BIEN LO TIENE EL PROMOVENTE DE LA MODIFICACIÓN, EL DIPUTADO ZEFERINO, DONDE REFIERE SUSTITUIR “ADICCIONES” POR “ENFERMEDADES”, LA PROPUESTA SERÍA QUE MENCIONARAN LAS DOS, ES DECIR “ENFERMEDADES Y ADICCIONES DE IMPACTO SOCIOCULTURAL”, PARA QUE SEA MÁS AMPLIA”.

LA C. PRESIDENTA PREGUNTO AL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: “¿ESTÁ CORRECTA LA PROPUESTA, LA ACEPTA DIPUTADO?”

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, EXPRESÓ: “NO HAY INCONVENIENTE”.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA ADICIONADA POR EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL SEGUNDO TRANSITORIO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. PROPONGO UN CAMBIO EN EL SEGUNDO TRANSITORIO QUE DICE: *“LOS CENTROS O LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 49, DEBERÁN INICIAR OPERACIONES A PARTIR DEL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2009-2010 CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE”*. EL CAMBIO CONSISTE QUE LOS CENTROS O LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 49 DEBERÁN INICIAR OPERACIONES A PARTIR DEL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2009-2010 SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONFORME A LA LEY DE EGRESOS DE ESTE AÑO. ESA ES MI PROPUESTA”

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.

C. PRESIDENTA: “QUEDA APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SE GIRA INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA PARA QUE ELABORE EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRE LOS AVISOS DE RIGOR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTES 4601 Y 4696, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:08 HORAS.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE

LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL QUE EN FORMA ALTERNA ESTARÁN SESIONANDO EN LA SALA DE PREVIAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. OSCAR CANO GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 4601 Y 4696) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2007, EL EXPEDIENTE 4601, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, Y EL C. DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL ARQUITECTO ABEL GUERRA GARZA, TITULAR DEL FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE A LA MAYOR**

BREVEDAD POSIBLE, SE SIRVA ACUDIR AL VESTÍBULO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A UNA SESIÓN DE TRABAJO CON DIPUTADOS DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS, CON EL PROPÓSITO DE EXPLICAR LOS DETALLES DEL PROYECTO CENTRO DE GOBIERNO-PLAZA CÍVICA, ANUNCIADO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO. ASIMISMO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2007, EL EXPEDIENTE 4696, PROMOVIDO POR EL C. DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y TAMBIÉN PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL SOLICITA REALIZAR UN EXHORTO A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CANCELE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. DE C.V. Y EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CENTRO DE GOBIERNO PLAZA CÍVICA, AL OMITIR INVESTIGAR LOS ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN CUESTIÓN, PARTICULARMENTE EN LOS PAÍSES DE BOLIVIA, ECUADOR, ARGENTINA Y EN MÉXICO EN EL DISTRITO FEDERAL. ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE 4601: ENUMERAN LOS PROMOVENTES EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LO SIGUIENTE: 1.- EL LUNES 14 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, UN CONOCIDO MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD, INFORMÓ QUE EL GOBIERNO DEL

ESTADO CONSTRUIRÍA UN EDIFICIO DE 36 PISOS, CON UNA ALTURA DE 180 METROS, QUE SERÍA EL MÁS ALTO DE LA CIUDAD Y DESTINADO EN SU MAYOR PARTE A OFICINAS GUBERNAMENTALES Y DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, SU UBICACIÓN ESTARÁ EN UN TERRENO DE LA COLONIA OBRERA, ENFRENTA DEL PARQUE FUNDIDORA. 2.- DICHO PROYECTO ESTÁ A CARGO DEL FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS (ANTES FIDEICOMISO SANTA LUCÍA), AL MANDO DEL ARQUITECTO ABEL GUERRA GARZA, EL CUAL REQUERIRÁ DE UNA INVERSIÓN DE MIL MILLONES DE PESOS, QUE SERÁN APORTADOS POR INVERSIONISTAS PRIVADOS, A TRAVÉS DE UN ESQUEMA FINANCIERO PÚBLICO-PRIVADO DENOMINADO, PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS). 3.- EL FINANCIAMIENTO SE OBTENDRÁ DE LOS RECURSOS QUE ACTUALMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EROGA, POR CONCEPTO DE PAGO DE RENTAS DE SUS OFICINAS, EQUIVALENTE A \$57 MILLONES DE PESOS ANUALES, ADEMÁS DE LOS INGRESOS GENERADOS POR LA RENTA DE LOCALES DEL PROPIO EDIFICIO, ASÍ COMO POR EL COBRO DEL ESTACIONAMIENTO, ESTIMADO EN \$22 MILLONES DE PESOS ANUALES. 4.- EL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ LA TORRE ADMINISTRATIVA, ES UN TERRENO DE 20 MIL METROS CUADRADOS, EL CUAL ERA PROPIEDAD DE LA EMPRESA PEÑALES Y FUE ADQUIRIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. 5.- LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL ESTIMA CUBRIR EL COSTO DEL EDIFICIO EN UN PLAZO APROXIMADO DE 20 AÑOS, PARA QUE LUEGO EL INMUEBLE PASE A FORMAR PARTE DEL

PATRIMONIO DEL ESTADO. 6.- EL MARTES 15 DE MAYO, SE HIZO LA PRESENTACIÓN OFICIAL DEL REFERIDO PROYECTO, POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, QUIEN JUSTIFICÓ LA OBRA, SEÑALANDO QUE CON ELLA SE EFICIENTARÁ EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 7.- EN DICHA CEREMONIA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, INFORMÓ QUE DE MOMENTO EL GOBIERNO DEL ESTADO NO EROGARÁ RECURSOS POR LA OBRA, YA QUE ESTARÁ FINANCIADA CON RECURSOS PRIVADOS. 8.- AGREGÓ QUE CADA AÑO LA AUTORIDAD ESTATAL ENTREGARÁ A LOS INVERSIONISTAS \$70 MILLONES DE PESOS QUE ACTUALMENTE SE DESTINAN AL PAGO DE RENTAS, PARA CUBRIR EL COSTO DEL REFERIDO INMUEBLE. 9.- EL TITULAR DEL FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, ANUNCIÓ EN LA MISMA CEREMONIA, QUE ESE DÍA SERÍA LANZADA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, CONTENIENDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE SE PUBLICARÍA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LA OBRA DEBERÁ ESTAR TERMINADA EL 29 DE JUNIO DEL 2009, CUATRO MESES ANTES DE QUE CONCLUYA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN. 10.- EL 17 DE MAYO, EL CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, INFORMÓ QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DESTINARÁ \$109 MILLONES DE PESOS PARA EL PAGO DEL FINANCIAMIENTO DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DONDE ESTARÁN UBICADAS 22 DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES. 11.- LOS \$109 MILLONES DE PESOS SE OBTENDRÍAN

DE LOS \$57 MILLONES DEL PAGO ACTUAL DE RENTAS; \$24 MILLONES DE AHORRO POR PAGO DE SERVICIOS Y 28 MILLONES POR INGRESOS DEL ESTACIONAMIENTO. 12.- EL 18 DE MAYO SE PÚBLICO QUE CONTRARIO A LO QUE SE HABÍA INFORMADO, EL GOBIERNO DEL ESTADO PAGARÁ 97 MILLONES DE PESOS, A LA EMPRESA INMOBILIARIA DUEÑA DEL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRÁ LA TORRE ADMINISTRATIVA. DICHA CANTIDAD SE PERMUTARÍA POR TERRENOS ALEDAÑOS AL CANAL DE SANTA LUCÍA. LOS PROMOVENTES, QUIENES FIRMAN EL ESCRITO EN COMENTO, NO CUESTIONAN LA BONDAD DEL PROYECTO DE CONSTRUIR UNA TORRE ADMINISTRATIVA, DONDE ESTARÍAN CONCENTRADAS DIFERENTES OFICINAS DEL GOBIERNO, ESTÁN CONVENCIDOS DE QUE AL TÉRMINO DE 20 AÑOS, CUANDO EL INMUEBLE PASE A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DEL ESTADO, SIGNIFICARÁ UN SUSTANCIAL AHORRO POR CONCEPTO DE RENTAS, MISMO QUE PODRÁ SER DESTINADO A PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL. SIN EMBARGO, TIENEN DUDAS RAZONABLES DE QUE SE PUEDA INCREMENTAR LA CANTIDAD DE \$1,000 MILLONES QUE SE DICE COSTARÁ LA OBRA; EL MONTO ANUAL QUE FINALMENTE EROGARÁ EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL PAGO DEL FINANCIAMIENTO DE LA MISMA; SI LA CANTIDAD A EROGAR ES FIJA O TENDRÁ AJUSTES A LO LARGO DEL TIEMPO; Y DE LAS GARANTÍAS QUE TENDRÁN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA OBRA, ENTRE OTRAS COSAS. AUNQUE LA MAYOR PARTE DE LA OBRA SERÁ FINANCIADA CON RECURSOS PRIVADOS, LA OPERACIÓN IMPLICA LA ENTREGA A LOS

INVERSIONISTAS DE RECURSOS QUE SI BIEN ESTÁN DESTINADOS PRINCIPALMENTE A CUBRIR EL PAGO DE RENTAS, NO POR ELLO DEJAN DE SER RECURSOS PÚBLICOS, QUE COMO REPRESENTANTES POPULARES ESTAMOS OBLIGADOS A VIGILAR QUE SE APLIQUEN ADECUADAMENTE, ATENTOS A LO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EN LAS LEYES APLICABLES QUE DE ELLA SE DERIVAN. **ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE 4696:** EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE AYER, MARTES 26 DE JUNIO DE 2007, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DIO A CONOCER QUE LA EMPRESA DE ORIGEN BRASILEÑO CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. DE C.V. FUE LA GANADORA DE LA LICITACIÓN PARA CONSTRUIR EL NUEVO EDIFICIO GUBERNAMENTAL LLAMADO CENTRO DE GOBIERNO PLAZA CÍVICA. EXPONE QUE DE ACUERDO CON LA PROPUESTA SELECCIONADA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DESEMBOLOSARÁ DURANTE LOS PRÓXIMOS 24 AÑOS Y 10 MESES, UN TOTAL DE \$2 MIL 697 MILLONES DE PESOS, SIN CONTAR LA INFLACIÓN, A CAMBIO DE UNA TORRE ADMINISTRATIVA DE 36 PISOS Y CON UNA ALTURA DE 180 METROS, QUE ALBERGARÁ A 22 DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES. COMENTA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LOS CUESTIONAMIENTOS QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL HEMOS REALIZADO SOBRE LA ESCASA PRIORIDAD DE LA OBRA, LA CENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES QUE TENDRÁ EL GOBIERNO CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE ADEMÁS DE LAS DUDAS E INCLUSO SUSPICACIAS SOBRE EL

FINANCIAMIENTO DE LA MISMA, ES DE LAMENTAR LA ESCASA O NULA INVESTIGACIÓN QUE SOBRE LOS ANTECEDENTES DE LA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. DE C.V. REALIZÓ LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS DEL ESTADO, DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROYECTO. EXPONE, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE FÁCILMENTE SE PUEDE OBTENER DE INTERNET, LA SURGIDA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INCLUSO DOCUMENTOS LEGISLATIVOS, LA EMPRESA ANDRADE GUTIÉRREZ QUE CONSTRUIRÁ LA TORRE DE GOBIERNO, HA TENIDO PROBLEMAS SERIOS CON ALGUNAS AUTORIDADES POR REALIZAR PRESUNTAMENTE DE MANERA IRREGULAR, OBRAS PUBLICAS EN PAÍSES COMO BOLIVIA Y ECUADOR; ADEMÁS TAMBIÉN SE MENCIONAN CONFLICTOS POR OBRAS EN ARGENTINA Y AQUÍ EN MÉXICO EN EL DISTRITO FEDERAL. COMENTA CURIOSAMENTE, QUE EN EL LISTADO DE OBRAS REALIZADAS POR ANDRADE GUTIÉRREZ, DADO A CONOCER AYER AL GANAR LA LICITACIÓN DE LA TORRE DE GOBIERNO, NO APARECEN SUS ACCIONES EN BOLIVIA, ECUADOR, ARGENTINA NI EL DISTRITO FEDERAL. MENCIONA QUE EN ECUADOR, LA POLÉMICA SE DESATÓ POR PRESUNTAS FALLAS Y SOBRE COSTOS EN TRES OBRAS: LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO TABACUNDO; LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA MÉNDEZ-MORA; Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CARLOS PÉREZ PERASSO Y LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE RAFAEL MENDOZA. DICE EL PROMOVENTE QUE EN EL CASO DEL CANAL DE RIEGO TABACUNDO; LAS AUTORIDADES

ECUATORIANAS SE QUEJARON DE LA MALA CALIDAD DE LA OBRA, PUES EN 62 KILÓMETROS DEL CANAL, LAS ESTRUCTURAS SE ESTABAN DERRUMBANDO, CAUSANDO DAÑOS AMBIENTALES. AL IGUAL COMENTA QUE EN LA CARRETERA MÉNDEZ-MORA; POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, EL ESTADO ECUATORIANO, LA DENUNCIÓ POR RECIBIR DINERO ILEGALMENTE EN LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL GOBIERNO DE FABIÁN ALARCÓN, POR LA CUAL LA CONTRALORÍA INICIÓ UN PROCESO DE EMBRAGO A ANDRADE GUTIÉRREZ PARA LA RESTITUCIÓN DEL DAÑO. MENCIONA QUE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DOS PUENTES, LA EMPRESA ANDRADE GUTIÉRREZ CAUSÓ POLÉMICA POR ALARGAR LOS PLAZOS DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, E INCREMENTAR EL COSTO DE LAS MISMAS, ESCUDÁNDOSE EN UNA PRESUNTA MALA PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES. COMENTÓ QUE LOS PROBLEMAS DE ANDRADE GUTIÉRREZ LLEGARON A TANTO EN ECUADOR, QUE INCLUSO SE CONSIGNA UNA ADVERTENCIA DEL PRESIDENTE, RAFAEL CARRERA, PARA EXPULSAR DEL PAÍS A LAS CONSTRUCTORAS FORÁNEAS QUE NO DENUNCIEN ACTOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PAGUEN SOBORNOS A CAMBIO DE OBTENER CONTRATOS. MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE EN BOLIVIA, DIPUTADOS DE AQUEL PAÍS, DENUNCIARON ANTE LA LEGISLATURA A LA EMPRESA ANDRADE GUTIÉRREZ POR LA COMISIÓN DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA

REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA DE ACCESO COCHABAMBA-CHIMORE-GUABIRA-YAPACANI, OBRA EN LA CUAL UN COMITÉ TÉCNICO ENCONTRÓ MÁS DE QUINIENTAS FALLAS POR MALA CONSTRUCCIÓN Y PÉSIMA CALIDAD DE LOS MATERIALES. AL IGUAL MANIFESTÓ QUE TAMBIÉN EL SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS DE BOLIVIA, PRÁCTICAMENTE ROMPIÓ RELACIONES CON LA EMPRESA ANDRADE GUTIÉRREZ A QUIEN ACUSÓ DE ABANDONO INJUSTIFICADO DE LA OBRA, ADEMÁS DE LA SUSPENSIÓN DE TRABAJOS SIN NINGÚN ARGUMENTO POR MAS DE 20 DÍAS, EN EL CASO DE LA REPOSICIÓN DE LA PLATAFORMA ESTRUCTURAL DE LA CARRETERA COTAPATA-SANTA BÁRBARA. EXPRESA QUE ADEMÁS, SE MENCIONA QUE ANDRADE GUTIÉRREZ PARTICIPÓ COMO JUEZ Y PARTE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA CONSTRUIR EL HOSPITAL IZTAPALAPA EN EL DISTRITO FEDERAL. POR ELLO, ANTE LAS QUEJAS DE OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES, TUVO QUE SER SEPARADO DE SU CARGO. POR ÚLTIMO MENCIONA QUE EN ARGENTINA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN INFORMAN QUE EN 1999, LA EMPRESA GANADORA DE LA LICITACIÓN DE LA TORRE DE GOBIERNO, FUE ACUSADA DE DESTRUIR BOSQUES Y ECOSISTEMAS A FIN DE CONSTRUIR UN CANAL, ADEMÁS DE INFLAR EXAGERADAMENTE EL COSTO DE LA OBRA. MANIFIESTA QUE ESTOS ANTECEDENTES NEGATIVOS DE LA EMPRESA, DEBIERON SER TOMADOS EN CUENTA POR LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS Y POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES ESTÁN DE POR MEDIO

RECURSOS PÚBLICOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS QUE PUNTUALMENTE PAGAN LOS NUEVOLEONENSES. COMENTA QUE LA OMISIÓN TANTO DE LAS AUTORIDADES COMO DE LA EMPRESA DE TALES ANTECEDENTES, DEJAN DUDAS SOBRE LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA OBRA, ES POR LO TANTO, NECESARIO CANCELAR LA LICITACIÓN DE LA OBRA, PARA IMPULSAR LA TRANSPARENCIA EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO, ADEMÁS REDESTINAR LOS RECURSOS PÚBLICOS A ATENDER LAS PRIORIDADES DE LA COMUNIDAD COMO LA SEGURIDAD Y EL EMPLEO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER Y ACORDAR SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y DEL ARTÍCULO 39, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. Y AL REALIZAR SU ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTE 4601 Y 4696, PODEMOS DAR A CONOCER A NUESTRA ASAMBLEA PLENARIA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2007, HA SIDO APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, Y EN ELLA NO SE ESPECIFICA EL EGRESO DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, NI SUS PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2007. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, AL SER DE

RECIENTE CREACIÓN NO APARECE PUBLICADA SU INFORMACIÓN EN INTERNET. POR LO QUE EXISTEN DUDAS AL RESPECTO DE LA CREACIÓN MISMA DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, COMO DEL PROYECTO DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DENOMINADO “CENTRO DE GOBIERNO PLAZA CÍVICA”, POR LO QUE ES IMPERATIVO QUE EL COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, INFORME A ESTE CONGRESO AMPLIAMENTE SOBRE SU ACTUACIÓN AL RESPECTO. CON LA FINALIDAD DE DAR MAYOR CERTEZA, FORTALEZA Y CLARIDAD A LOS PROYECTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ASÍ COMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE ACUERDO: PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORGADO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. DE C.V., PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA DENOMINADA “CENTRO DE GOBIERNO PLAZA CÍVICA”. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA AL COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL C. ARQ. ABEL GUERRA GARZA, QUE

INFORME A ESTE CONGRESO LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL FIDEICOMISO SANTA LUCÍA, AHORA FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, EN RELACIÓN AL PROYECTO QUE REALIZA DENOMINADO CENTRO DE GOBIERNO-PLAZA CÍVICA. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE EN SU MOMENTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESO: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS. VENGO A ESTA TRIBUNA A HABLAR SOBRE LOS EXPEDIENTES 4601 Y 4696, UNO DE ELLOS PRESENTADO POR UN SERVIDOR. ANTES DE QUE SE EXTENDIERA EL CONTRATO A LA COMPAÑÍA ANDRADE PARA REALIZAR LA TORRE. EL SEÑALAMIENTO ERA MUY CLARO, LA COMPAÑÍA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. DE C.V. HABÍA TENIDO PROBLEMA EN VARIOS PAÍSES SOBRE IRREGULARIDADES COMETIDAS EN SU DESEMPEÑO. ENTONCES ERA MUY IMPORTANTE VIGILAR CUÁL ERA LA CAPACIDAD Y LA CALIDAD DE LA EMPRESA PARA

PODER DESARROLLAR UNA PLAZA COMO LA QUE ESTABA PRETENDIENDO Y PRETENDE HACER EL GOBIERNO DEL ESTADO. Y AQUÍ CABE HACER MENCIÓN QUE TAMBIÉN EN UNA NOTA PERIODÍSTICA QUE APARECE EL DIA DE HOY; SE COMENTA QUE UN FUNCIONARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO NO ENTREGÓ A LOS ABOGADOS DE LA EMPRESA ANDRADE GUTIÉRREZ LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDE A LOS PAPELES QUE REQUIEREN PARA TRAMITAR EL CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE ADMINISTRATIVA, LO QUE DERIVÓ A QUE LA CONSTRUCTORA RETIRARA A TODO SU PERSONAL DE LAS OBRAS QUE REALIZARA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. ES POR ESTE MOTIVO QUE CONSIDERAMOS VIABLE Y OPORTUNO EL QUE SE VOTE A FAVOR ESTE DICTAMEN QUE SE PRESENTA, ES IMPORTANTE SABER TODO LO QUE ESTA RELACIONADO A ESTA OBRA Y YO CREO QUE ES BIEN IMPORTANTE TAMBIÉN Y POR AHÍ ESTA OTRO DICTAMEN EN DONDE HAY QUE VERIFICAR CUÁL ES LA ACTITUD, SI LO TRÁMITES QUE SE HAN DESARROLLADO CON EL TERRENO SON LOS QUE A DERECHO DEBIERAN HABERSE REALIZADO, PORQUE DE OTRA MANERA EL RIESGO ES MUY GRANDE Y MUY FUERTE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. APARTE DE QUE TAMBIÉN ESTO, DE SER CIERTO, PODRÍA ORILLAR A QUE LA PLAZA DE GOBIERNO PUES TARDE MUCHO MAS TIEMPO DEL REQUERIDO Y DESAFORTUNADAMENTE PODRÍA DECIRLES QUE NO LES VA A SERVIR PARA LOS PROPÓSITOS ELECTOREROS QUE PRETENDÍAN Y QUE NO PUEDEN NEGAR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL PRESENTE DICTAMEN EN EL QUE SE VEN DOS EXPEDIENTES, EN LOS CUALES SE MANIFIESTA LA INQUIETUD DE COMPAÑEROS DIPUTADOS DE DIFERENTES FRACCIONES LEGISLATIVAS EN CUANTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CENTRO DE GOBIERNO-PLAZA CÍVICA, LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO DEL 2007 APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, NO ESPECÍFICA EL EGRESO DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS NI SUS PROYECTOS A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2007, POR LO QUE EXISTEN DUDAS AL RESPECTO DE LA CREACIÓN MISMA DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS, ASÍ COMO EL PROYECTO DE LA TORRE ADMINISTRATIVA DENOMINADA CENTRO DE GOBIERNO-PLAZA CÍVICA, POR LO QUE ES IMPERATIVO QUE EL COORDINADOR DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS INFORME A ESTE CONGRESO AMPLIAMENTE SOBRE SU APORTACIÓN AL RESPECTO, CON LA FINALIDAD DE DAR MAYOR CERTEZA, FORTALEZA Y CLARIDAD A LOS PROYECTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. HOY HAY UNA NOTA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DONDE HABLA DE QUE EN ESTE PROYECTO HA HABIDO ALGUNAS DIFERENCIAS ENTRE LA PERSONA QUE LO ESTÁ CONSTRUYENDO PORQUE NO LES HAN DADO LA INFORMACIÓN.

Y ES POR LO ANTERIOR SEÑALADO QUE SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER RELATIVO AL EXPEDIENTE 4601 Y 4696. EL PRIMER EXPEDIENTE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO Y POR EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL CUAL EXHORTAMOS DE MANERA RESPETUOSA AL ARQUITECTO ABEL GUERRA GARZA TITULAR DEL FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE SIRVA A ACUDIR AL VESTÍBULO DEL CONGRESO DEL ESTADO A UNA SESIÓN DE TRABAJO CON DIPUTADOS DE LOS DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS CON EL PROPÓSITO DE EXPLICAR LOS DETALLES DEL PROYECTO CENTRO DE GOBIERNO-PLAZA CÍVICA ANUNCIADO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO. EL SEGUNDO EXPEDIENTE FUE PROMOVIDO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A ESTA LEGISLATURA, EN EL CUAL SOLICITA REALIZAR UN EXHORTO A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE CANCELE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. DE C.V. Y EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CENTRO DE GOBIERNO-PLAZA CÍVICA, AL OMITIR INVESTIGAR LOS ANTECEDENTES DE LAS EMPRESAS EN CUESTIÓN, PARTICULARMENTE EN LOS PAÍSES DE BOLIVIA, ECUADOR, ARGENTINA Y EN MÉXICO EN EL DISTRITO FEDERAL. EN EL PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA Y EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, MANIFESTAMOS QUE TENEMOS DUDAS RAZONABLES DE QUE SE PUEDAN INCREMENTAR LOS MIL MILLONES QUE SE DICE COSTARÁ LA OBRA, Y AUNQUE LA MAYOR PARTE DEL COSTO DE LA OBRA SERÁ FINANCIADA CON RECURSOS PRIVADOS, LA OPERACIÓN IMPLICA LA ENTREGA DE LOS INVERSIONISTAS DE RECURSOS, QUE SI BIEN ESTÁN DESTINADOS PRINCIPALMENTE A CUBRIR EL PAGO DE RENTAS, NO POR ELLO DEJAN DE SER RECURSOS PÚBLICOS QUE COMO REPRESENTANTES POPULARES ESTAMOS OBLIGADOS A VIGILAR. AHORA BIEN, NO CUESTIONAMOS LA BONDAD DEL PROYECTO, SIN EMBARGO REITERAMOS, ESTAMOS OBLIGADOS A VIGILAR QUE LOS RECURSOS SE APLIQUEN ADECUADAMENTE. POR OTRA PARTE, EN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ, MENCIONA VARIOS ANTECEDENTES NEGATIVOS DE LA EMPRESA ANDRADE GUTIÉRREZ, POR LO TANTO ES IMPORTANTE QUE SE VIGILE A DETALLE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORGADO A

DICHA EMPRESA PARA QUE LA OBRA DENOMINADA CENTRO DE GOBIERNO-PLAZA CÍVICA. ADEMÁS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE INFORME A ESTE CONGRESO DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL FIDEICOMISO SANTA LUCÍA, AHORA FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS EN RELACIÓN CON LA OBRA CITADA. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: COMO LO HEMOS AFIRMADO REITERADAMENTE, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA APOYA CUALQUIER MEDIDA QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. EN ESTE SENTIDO, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE

SOLICITAR AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL FIDEICOMISO SANTA LUCÍA, ASÍ COMO TAMBIÉN SOLICITARLE QUE SE DÉ SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE LA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V., EN ESPECIAL POR SUS ANTECEDENTES Y QUE ES LA ENCARGADA DEL PROYECTO CENTRO DE GOBIERNO-PLAZA CÍVICA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: TENEMOS EL DEBER DE RENDIR CUENTAS CLARAS A LOS CIUDADANOS, DEJANDO A UN LADO LAS CUESTIONES POLÍTICAS Y PARTIDISTAS. POR ELLO, ES IMPERATIVO ASEGURAR QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD PARA EL ESCRUTINIO SEA IMPARCIAL, OBJETIVA Y DETALLADA. POR LO ANTES EXPUESTO Y SIENDO CONGRUENTES CON EL EJERCICIO DE TRANSPARENCIA QUE IMPULSA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE DAR TRÁMITE A LAS INQUIETUDES DE LOS PROMOVENTES. POR LO QUE SOLICITO A LA ASAMBLEA EN PLENO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL PRESENTE DICTAMEN PRESENTA DOS PUNTOS DE ACUERDO SIGNADOS POR DIPUTADOS DE DIFERENTES GRUPOS LEGISLATIVOS, LOS CUALES SEÑALAN DIFERENTES CUESTIONAMIENTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO CENTRO DE GOBIERNO-PLAZA CÍVICA. LOS PROMOVENTES NO CUESTIONAN LA BONDAD DEL PROYECTO DE CONSTRUIR UNA TORRE ADMINISTRATIVA, SIN EMBARGO TIENEN SERIAS DUDAS, MUY RAZONABLES, DE QUE SE PUEDE INCREMENTAR LA CANTIDAD DE MIL MILLONES QUE SE DICE COSTARÁ LA OBRA, EL MONTO ANUAL QUE FINALMENTE EROGARÁ EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL PAGO DEL FINANCIAMIENTO DE LA MISMA, SI LA CANTIDAD A EROGAR ES FIJA, O TENDRÁ AJUSTES A LO LARGO DEL TIEMPO Y DE LAS GARANTÍAS QUE TENDRÁN LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA OBRA ENTRE OTRAS COSAS. AUNQUE LA MAYOR PARTE DE LA OBRA SERÁ FINANCIADA CON RECURSOS PRIVADOS. LA OPERACIÓN IMPLICA LA ENTREGA DE LOS INVERSIONISTAS DE RECURSOS QUE SI BIEN ESTÁN

DESTINADOS PRINCIPALMENTE A CUBRIR EL PAGO DE RENTAS, NO POR ELLO DEJAN DE SER RECURSOS PÚBLICOS, Y COMO REPRESENTANTES POPULARES ESTAMOS OBLIGADOS A VIGILAR QUE SE APLIQUEN ADECUADAMENTE ATENTOS A LO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN LAS LEYES APLICABLES QUE DE ELLAS SE DERIVAN. UNO DE LOS PROMOVENTES MANIFIESTA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DIO A CONOCER QUE LA EMPRESA DE ORIGEN BRASILEÑO CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V. FUE LA GANADORA DE LA LICITACIÓN PARA CONSTRUIR EL NUEVO EDIFICIO GUBERNAMENTAL LLAMADO CENTRO DE GOBIERNO-PLAZA CÍVICA; EXPONE QUE DE ACUERDO CON LA PROPUESTA SELECCIONADA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DESEMBOLOSARÁ DURANTE LOS PRÓXIMOS 24 AÑOS Y 10 MESES UN TOTAL DE DOS MIL 697 MILLONES DE PESOS, SIN CONTAR LA INFLACIÓN, A CAMBIO DE UNA TORRE ADMINISTRATIVA DE 36 PISOS Y CON UNA ALTURA DE 180 METROS QUE ALBERGARÁ A 22 DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES. COMENTA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LOS CUESTIONAMIENTOS QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL HEMOS REALIZADO SOBRE LA ESCASA PRIORIDAD DE LA OBRA, LA CENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES QUE TENDRÁ EL GOBIERNO CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE, ADEMÁS DE LAS DUDAS E INCLUSO SUSPICACIAS SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LA MISMA. ES DE LAMENTAR LA ESCASA O NULA INVESTIGACIÓN QUE SOBRE LOS ANTECEDENTES DE LA CONSTRUCTORA

ANDRADE GUTIÉRREZ S.A. DE C.V. REALIZÓ LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS URBANOS DEL ESTADO, DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROYECTO. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO QUE SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 4601 Y 4696 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 5118, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:008 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5118) HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2008, EL EXPEDIENTE 5118, QUE CONTIENE UNA PROPUESTA DEL C. DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ESTA SOBERANÍA GIRE INSTRUCCIONES A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO**

FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS LOTES, ADEMÁS DEL INCREMENTO EN SU GASTO POR NÓMINA Y DEUDA. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE, QUE MÁS DE UN MILLÓN DE NUEVOLEONESES SE ENCUENTRAN PADECIENDO ALGÚN GRADO DE POBREZA, Y UNA DE LAS CAUSANTES QUE LOS MANTIENE EN ESA SITUACIÓN ES QUE NO TIENEN ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA. POR LO TANTO RESULTA INSENSIBLE E INHUMANO, QUE EL DIRECTOR DE FOMERREY, MARIO GUERRERO DÁVILA, SE LA PASE DE FESTEJO EN FESTEJO, INCLUSO LLEGANDO A UTILIZAR EL EDIFICIO PÚBLICO DE LA INSTITUCIÓN QUE ENCABEZA, PARA EL FESTEJO PARTICULAR DE SU CUMPLEAÑOS, MIENTRAS TANTO SU DEPENDENCIA NO HA PODIDO ABATIR LA POBREZA PATRIMONIAL DE MUCHOS NUEVOLEONESES. EXPONE EL PROMOVENTE, QUE EL FUNCIONARIO EN CUESTIÓN, AL PASO QUE VA EXTRALIMITÁNDOSE EN SUS FUNCIONES PRINCIPALES, COMO SON LA DOTACIÓN DE VIVIENDA DIGNA A LOS QUE MENOS TIENEN, CONDUCIRÁ A FOMERREY DIRECTO A LA QUIEBRA, ANTE EL DERROCHE DE RECURSOS DE LOS QUE HACE GALA. FOMERREY ES HOY UN ORGANISMO SOBRE ENDEUDADO Y CON UNA NÓMINA MUY ALTA, QUE SE HA INCREMENTADO DESDE LA LLEGADA DE MARIO GUERRERO DÁVILA COMO TITULAR DEL FIDEICOMISO, HECHO QUE DESTACA UN IMPORTANTE MEDIO DE COMUNICACIÓN, Y SE HA

QUEDADO LEJOS DE CUMPLIR SUS OBJETIVOS PRINCIPALES PARA LOS AÑOS 2004, 2005, 2006 Y 2007. ARGUMENTA EL PROMOVENTE QUE MARIO GUERRERO DÁVILA, LE HA FALLADO AL GOBERNADOR, PERO PRINCIPALMENTE LE HA FALLADO AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, MIENTRAS OFRECE PACHANGAS Y LAS LLAMADAS FOMEFERIAS, QUE LES OTORGA UN MOMENTO FUGAZ DE FELICIDAD A LA GENTE DE ESCASOS RECURSOS, PERO NO LES INCREMENTA SU CALIDAD DE VIDA, PIENSA QUE SE VALE LUCRAR CON LA POBREZA DE LA GENTE. ADUCE EL PROMOVENTE QUE SI SE OBSERVAN LOS REPORTES DE LA CUENTA PÚBLICA DE FOMERREY, DESDE QUE ENTRO MARIO GUERRERO, A LA DEPENDENCIA, REVELAN QUE NO HA CUMPLIDO LAS METAS EN ASIGNACIÓN DE NUEVOS LOTES, OBRA PÚBLICA CONTRATADA, NI REGULARIZACIÓN DE LOTES, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DESDE EL 11 DE ABRIL DE 2007, ANUNCIÓ QUE PEDIRÍA NUEVAMENTE AL DIRECTOR DE FOMERREY, QUE SE ABSTUVIERA DE SEGUIR REALIZANDO ACCIONES QUE PROMUEVAN SU IMAGEN PERSONAL Y QUE SE DEDIQUE A LA LABOR INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO. EL PROMOVENTE CITA LAS PALABRAS DEL GOBERNADOR: “HABRÉ DE EXPRESARLE UNA VEZ MÁS AL DIRECTOR DE FOMERREY QUE ACTÚE DENTRO DE LOS MARCOS INSTITUCIONALES, QUE SE APARTE DE CAMPAÑAS QUE TENGAN ALGÚN SENTIDO DE REVALORACIÓN O DE ENSALZAMIENTO DE IMÁGENES PERSONALES, Y TRABAJE EN LA MISIÓN INSTITUCIONAL QUE TIENE ESE ORGANISMO. SIN EMBARGO, HA PASADO UN AÑO DESDE AQUEL LLAMADO DE ATENCIÓN Y

MIENTRAS LOS NÚMEROS Y METAS DE FOMERREY VAN A LA BAJA, LOS FESTEJOS A LA ALZA, COMO SI TUVIERA UN MOTIVO REAL PARA CELEBRAR. POR LO TANTO, AL NO OBSERVAR UNA AUTÉNTICA VOCACIÓN DE SERVICIO DE MARIO GUERRERO, ES PRECISO QUE YA NO SE LE DEN MÁS LLAMADAS DE ATENCIÓN, SINO EXIGIR QUE EL GOBERNADOR PROCEDA A SEPARARLO DE SU CARGO, PUES EL BIENESTAR DE MILLONES DE NUEVOLEONESES Y LA VIABILIDAD DE FOMERREY, ESTÁN EN RIESGO. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL FIDEICOMISO FOMERREY FUE CREADO CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE FACILITEN A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, LA OBTENCIÓN DE LOTES CON SERVICIOS MEDIANTE ESQUEMAS DE VENTAS A PLAZO, LA AUTO CONSTRUCCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA BÁSICA SOCIAL, CON SUJECIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS INMUEBLES Y LAS OBRAS QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, CON LOS ESPACIOS SUFICIENTES DE USO COMÚN QUE PROPICIEN UNA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LA RURAL. EN VISTA DE QUE SE HAN REPORTADO EN

MÚLTIPLES OCASIONES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUE EL TITULAR DEL FIDEICOMISO FOMERREY, HA ESTADO ORGANIZANDO EVENTOS QUE NO SON PROPIOS DEL FIDEICOMISO, Y EN ARAS DE CUIDAR LAS FINANZAS PÚBLICAS DE DICHO ORGANISMO, ES POR LO QUE SE LE DEBE PONER ESPECIAL ATENCIÓN POR MEDIO DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR A LA CUENTAS PÚBLICAS DEL MENCIONADO FIDEICOMISO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN SU REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), DEL EJERCICIO FISCAL 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y OBJETIVOS EN CUANTO ASIGNACIÓN DE NUEVOS LOTES, DEL INCREMENTO EN SU NÓMINA Y DEUDA. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: PARA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTITUYEN PRINCIPIOS RECTORES DE NUESTROS COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD. POR ELLO, NUESTRA POSTURA HA SIDO A FAVOR DE DAR TRÁMITE A LAS INQUIETUDES DE ALGUNOS COMPAÑEROS LEGISLADORES, CUYO TEMA MEDULAR SEA ROBUSTECER LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LAS DIVERSAS INSTANCIAS DE GOBIERNO DE ESTE CONGRESO, ASÍ COMO TAMBIÉN ESCLARECER CUALQUIER DUDA E INQUIETUD SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, YA QUE UNA PARTE FUNDAMENTAL DE NUESTRA FUNCIÓN COMO REPRESENTANTES POPULARES ES VELAR POR LA OPTIMA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA HACIENDA PÚBLICA, LO CUAL HEMOS DEJADO CLARO AL APOYAR QUE SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN ALGUNOS CONCEPTOS DE LA CUENTA PÚBLICA COMO ES EL CASO DEL PRESENTE DICTAMEN EN DONDE LA COMISIÓN LEGISLATIVA

PROPONE A ESTA ASAMBLEA EN PLENO APROBAR PARA QUE SE INSTRUYA A NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR A PONER ESPECIAL ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y OBJETIVOS EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS LOTES, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LO RELATIVO A LA NÓMINA Y PASIVOS DEL ORGANISMO DE FOMERREY. LO ANTERIOR, CLARO ESTÁ, TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES, ORDENAMIENTOS CONSTITUTIVOS QUE RIGEN LAS ACTIVIDADES DEL FIDEICOMISO DONDE SE PREVÉN LOS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO. EN TAL SENTIDO Y EN ARAS DE CONTRIBUIR A LA LABOR FISCALIZADORA DE ESTA SOBERANÍA, ESTIMAMOS VIABLE DAR TRAMITE A LAS INQUIETUDES DE LOS PROMOVENTES. POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LO PLANTEADO COMO RESOLUTIVO A LA SOLICITUD DE MÉRITO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 5118 QUE CONTIENE UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO DE LA VOZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE ESTA

SOBERANÍA GIRE INSTRUCCIONES A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MONTERREY, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS LOTES, ADEMÁS DEL INCREMENTO EN SU GASTO POR NÓMINA Y DEUDA. EN LA EXPOSICIÓN SE MENCIONA QUE EL FUNCIONARIO EN CUESTIÓN, AL PASO QUE VA, DESCALIFICÁNDOSE EN SUS FUNCIONES PRINCIPALES COMO SON LA DOTACIÓN DE VIVIENDA, DIGAN A LOS QUE MENOS TIENEN CONducIRÁ A FOMERREY DIRECTO A LA QUIEBRA, ANTE EL DERROCHE DE RECURSOS A LOS QUE HACE GALA. FOMERREY, ES HOY UN ORGANISMO SOBRE ENDEUDADO Y CON UNA NÓMINA MUY ALTA QUE SE HA INCREMENTADO DESDE LA LLEGADA DE MARIO GUERRERO DÁVILA COMO TITULAR DEL FIDEICOMISO, HECHO QUE DESTACA UN IMPORTANTE MEDIO DE COMUNICACIÓN Y SE HA QUEDADO LEJOS DE CUMPLIR SUS OBJETIVOS PRINCIPALES PARA LOS AÑOS 2004, 2005, 2006 Y 2007, EN VISTA DE QUE SE HA REPORTADO EN MÚLTIPLES OCASIONES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EL TITULAR DEL FIDEICOMISO FOMERREY HA ESTADO ORGANIZANDO EVENTOS QUE NO SON PROPIAS DEL FIDEICOMISO, Y EN ARAS DE CUIDAR LAS FINANZAS PÚBLICAS DE DICHO ORGANISMO, ES POR LO QUE SE DEBE PONER ESPECIAL ATENCIÓN POR MEDIO DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO

FISCALIZADOR A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MENCIONADO FIDEICOMISO. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO 5118. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE UN ACUERDO EN EL QUE SE SOLICITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN SU REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FIDEICOMISO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) EN EL EJERCICIO FISCAL 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y OBJETIVOS EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS LOTES, DEL INCREMENTO DE SU NOMINA Y DEUDA. LOS REPORTES DE CUENTA PÚBLICA DE FOMERREY REVELAN QUE EL TITULAR DEL ORGANISMO NO HA CUMPLIDO LAS METAS EN LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS LOTES, LA OBRA PÚBLICA CONTRATADA, NI REGULARIZACIÓN DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE QUE FOMERREY ES HOY UN ORGANISMO SOBRE ENDEUDADO Y CON UNA NÓMINA MUY ALTA QUE SE HA INCREMENTADO DESDE LA LLEGADA DE

SU TITULAR. ES POR LO ANTERIOR QUE ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. Y SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5118 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTA: “LES RECUERDO A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO QUE SON LAS 2:00 DE LA TARDE Y QUE EN FORMA ALTERNA ESTARÁN SESIONANDO EN LA SALA PREVIA DE ACCIÓN NACIONAL”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE

CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5151, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:08 HORAS.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ: “RUEGO A LOS ASISTENTES EN EL RECINTO, ESTÁ PROHIBIDO HACER MANIFESTACIONES VERBALES, MANTENER EL ORDEN DENTRO DE LA SALA, SI QUIEREN PERMANECER DENTRO DE ELLA.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5151) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 07 DE MAYO DE 2008, EL EXPEDIENTE 5151, QUE CONTIENE UNA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL QUE ESTA SOBERANÍA INSTRUYA A SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN SU REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN SU INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU SEGUNDO Y TERCERO INFORMES TRIMESTRALES DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2007, ENTRE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y RINDA UN INFORME PORMENORIZADO EN SU MOMENTO A ESTA SOBERANÍA. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES, QUE HAN SIDO TESTIGOS COMO EN REITERADAS OCASIONES LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, HA REALIZADO COMO YA HA SIDO COSTUMBRE, ACTOS FALTOS DE TRANSPARENCIA. SEGÚN INFORMACIÓN**

CONTENIDA EN SU SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL, DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, DADA A CONOCER POR UN MEDIO IMPRESO DE LA LOCALIDAD Y OBTENIDA DEL PORTAL DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, EL DESPACHO DEL CIUDADANO GOBERNADOR EN LOS PRIMEROS 6 MESES DEL AÑO EROGÓ \$14,998,278.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), NO OBSTANTE QUE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR ESTA SOBERANÍA FUE DE \$6,209,055.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). EXPONEN LOS SUSCRITOS PROMOVENTES, QUE SIN MÁS AVISO Y DESPUÉS DE HABERSE HECHO PÚBLICA LA INFORMACIÓN, Y HABER REALIZADO DECLARACIONES A LOS MEDIOS EL C. TESORERO DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL TEMA, ACEPTÓ QUE EXISTÍA UN SOBREGIRO EN EL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR, REALIZANDO UNA MODIFICACIÓN EN EL TERCER INFORME TRIMESTRAL EN LA QUE SE MUESTRA QUE ESTA OFICINA AL FINALIZAR EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO EJERCIÓ LA CANTIDAD DE \$3,580,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN QUE PARA HABER REALIZADO LA MODIFICACIÓN SE HAYA PUBLICADO FE DE ERRATAS ALGUNA, MUCHO MENOS HABER REALIZADO UNA EXPLICACIÓN EN EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. ARGUMENTAN, QUE EL ALTO GRADO DE DISCRECIONALIDAD Y FACILIDAD CON LAS QUE EL EJECUTIVO,

MODIFICA LA INFORMACIÓN DE LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA, SIN QUE ANUNCIE LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LA MISMA, GENERA UNA GRAN DESCONFIANZA. EN ESTA TESISURA SEÑALAN, COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO Y POR MANDATO CONSTITUCIONAL, VELAN POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y SU APLICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL BUEN USO DE LOS RECURSOS QUE SON PROPIEDAD DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES QUE VEN NECESARIO INSTRUIR AL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SIN MEDIAR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE RINDA UN INFORME EN SU MOMENTO.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DEL CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD, QUE EN FECHA 01 DE AGOSTO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SE CONOCIÓ POR MEDIOS IMPRESOS QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LE ASIGNÓ UN PRESUPUESTO DE \$6.2 MILLONES DE PESOS PARA

TODO EL AÑO 2007, PERO, EN LOS PRIMEROS SEIS MESES, EL DESPACHO DEL CIUDADANO GOBERNADOR LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, EJERCIÓ LA CANTIDAD DE \$14.9 MILLONES DE PESOS. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL EJECUTIVO, EN UN COMUNICADO A LA BOLSA MEXICANA DE VALORES REVELÓ EL SOBRE GASTO. DE ACUERDO CON ESOS DATOS, FUE LA PARTIDA DE “SERVICIOS PERSONALES” CON \$11.3 MILLONES DE PESOS EJERCIDOS CONTRA \$3.7 MILLONES AUTORIZADOS, LA QUE EXCEDIÓ EL MONTO APROBADO PARA TODO EL DESPACHO. SEGÚN EL C. TESORERO, NO SE TRATA DE UN SOBREGIRO, SINO QUE, CUANDO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2007, YA ESTABA EN EL CONGRESO, EL GOBIERNO DEL ESTADO, DECIDIÓ SUMAR AL GASTO DEL DESPACHO EL DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS. ASÍ LO HIZO, TRANSFIRIENDO AL DESPACHO LA PARTIDA DE \$39.4 MILLONES DE PESOS ASIGNADOS A LA COORDINACIÓN EN EL PRESUPUESTO 2007. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO EN ARAS DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO, CON APEGO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008, ESTÁ DE ACUERDO CON LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, INSTRUYE A SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN SU REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE SU EJERCICIO FISCAL 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL SEGUNDO Y TERCERO INFORMES TRIMESTRALES DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2007, ENTRE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y SE INCLUYA AL DETALLE EN SU MOMENTO DENTRO DEL INFORME DE RESULTADOS QUE PRESENTE A ESTA SOBERANÍA. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, A FIN DE QUE GIRE LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES A LAS DIFERENTES ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS A SU CARGO, A FIN DE QUE AL MOMENTO DE REALIZAR MODIFICACIONES A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN SUS PÁGINAS DE TRANSPARENCIA, SE ACOMPAÑEN DE LA FE DE ERRATAS O JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN QUE SE REALICE. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: UNO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN HA SIDO TRANSPARENTAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS LA INFORMACIÓN DE TODAS LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO, GRACIAS A ELLO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HA CONSOLIDADO A NIVEL NACIONAL COMO UNA ENTIDAD FEDERATIVA DE VANGUARDIA, ADOPTANDO NUEVAS PRÁCTICAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL. EN CONGRUENCIA CON ESTE PLANTEAMIENTO, COMO LEGISLADORES HEMOS APOYADO EN REITERADAS OCASIONES, MEDIDAS QUE SIENDO ACORDE A NUESTRA LABOR LEGISLATIVA, CONTRIBUYAN A ROBUSTECER LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TODO ESTO EN ARAS DE BRINDAR, MAYORES ELEMENTOS A LA SOCIEDAD PARA QUE AL MOMENTO DE REALIZAR EL ESCRUTINIO DE LA INFORMACIÓN, CUENTEN CON ELEMENTOS OBJETIVOS, RESPECTO A LA ACTUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES. EN DICHA TESITURA, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA FAVORECIÓ CON SU

VOTO EL DICTAMEN A DISCUSIÓN EN DONDE SE SOLICITA A NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR PONER ESPECIAL ATENCIÓN A LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2007; ENTRE LOS PROGRAMAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. LO ANTERIOR, A EFECTO DE CORROBORAR POR PARTE DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO, LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CUAL HA SIDO PUBLICADA EN TIEMPO Y FORMA EN CONGRUENCIA CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, IMPULSAN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN; ASÍ MISMO PARA QUE DURANTE EL ANÁLISIS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS RESPECTIVAS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ESTABLECER CRITERIOS, OBJETIVOS ALEJADOS DE CUALQUIER TINTE PARTIDISTA. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, ES QUE SOLICITO A LA ASAMBLEA EN PLENO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, EN EL CUAL SE SOLICITA SE INSTRUYA A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO

FISCALIZADOR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN, EN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SIN MEDIAR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, Y SE RINDA UN INFORME EN SU MOMENTO. LO ANTERIOR DEBIDO AL ALTO GRADO DE DISCRECIONALIDAD Y FACILIDAD CON LO QUE EL EJECUTIVO MODIFICA LA INFORMACIÓN DE LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA, SIN QUE ANUNCIE LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LA MISMA, LO CUAL HA GENERADO UNA GRAN DESCONFIANZA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU PÁGINA DE INTERNET. ES POR ESTO Y EN ARAS DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO, CON APEGO A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL 2008, QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE DICTAMEN Y LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA QUE COMO REPRESENTANTES DEL PUEBLO Y POR MANDATO CONSTITUCIONAL, DEBEMOS DE VELAR POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y SU

APLICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EL BUEN USO DE LOS RECURSOS QUE SON PROPIEDAD DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. ES DEL CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD QUE EN FECHA 1 DE AGOSTO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SE CONOCIÓ POR MEDIOS IMPRESOS QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LE ASIGNÓ UN PRESUPUESTO DE 6.2 MILLONES DE PESOS PARA TODO EL AÑO 2007, PERO EN LOS PRIMEROS 6 MESES EL DESPACHO DEL GOBERNADOR EJERCIÓ LA CANTIDAD DE 14.9 MILLONES DE PESOS, INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL EJECUTIVO. EN UN COMUNICADO A LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, REVELÓ EL SOBRE GASTO, DE ACUERDO CON ESOS DATOS, FUE LA PARTIDA DE SERVICIOS PERSONALES CON 11.3 MILLONES DE PESOS EJERCIDOS, CONTRA 3.7 MILLONES DE PESOS AUTORIZADAS, LA CUAL EXCEDIÓ EL MONTO APROBADO PARA TODO EL DESPACHO. SEGÚN EL CIUDADANO TESORERO, NO SE TRATA DE UN SOBREGIRO, SINO QUE CUANDO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2007 YA ESTABA EN EL CONGRESO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DECIDIÓ SUMAR EL GASTO DEL DESPACHO, EL DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS, SIN QUE PARA HABER REALIZADO LA MODIFICACIÓN SE HAYA PUBLICADO FE DE ERRATAS ALGUNA, MUCHO MENOS HABER REALIZADO UNA EXPLICACIÓN EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA, COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. ASÍ LO HIZO, TRANSFIRIENDO AL DESPACHO LA PARTIDA DE 39.4 MILLONES DE PESOS, ASIGNADAS A LA COORDINACIÓN DEL

PRESUPUESTO 2007. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES QUE VEN NECESARIO INSTRUIR AL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONGAN ESPECIAL ATENCIÓN A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTADAS REALIZADAS DENTRO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE COMPONEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; SIN MEDIAR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE RINDA UN INFORME EN SU MOMENTO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, Y AL HABERSE CUMPLIDO CON TRES ORADORES QUE HABLARON A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. VENGO A ESTA TRIBUNA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, A SOLICITARLES EL APOYO A UN PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SEGÚN INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU SEGUNDO INFORME

TRIMESTRAL DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, DADA A CONOCER POR UN MEDIO IMPRESO DE LA LOCALIDAD, YO OBTENÍA EL PORTAL DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, EL DESPACHO DEL CIUDADANO GOBERNADOR EN LOS PRIMEROS AÑOS EROGÓ 14 MILLONES 998 MIL 278 PESOS, NO OBSTANTE QUE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR ESTA SOBERANÍA, FUE DE 6 MILLONES 209 MIL 55 PESOS. Y SIN MÁS AVISO Y DESPUÉS DE HABERSE HECHO PÚBLICA LA INFORMACIÓN Y HABER REALIZADO DECLARACIONES A LOS MEDIOS EL CIUDADANO TESORERO DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL TEMA, ACEPTÓ QUE EXISTÍA UN SOBREGIRO EN EL DESPACHO DEL CIUDADANO GOBERNADOR, REALIZANDO UNA MODIFICACIÓN, SIN PREVIO AVISO EN EL TERCER INFORME TRIMESTRAL, EN LA QUE SE MUESTRA QUE ESTA OFICINA, AL FINALIZAR EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO, EJERCIÓ LA CANTIDAD DE 3 MILLONES 580 MIL PESOS, SIN QUE PARA HABER REALIZADO LA MODIFICACIÓN SE HAYA PUBLICADO FE DE ERRATAS ALGUNA, MUCHO MENOS HABER REALIZADO EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA COMO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. EL ALTO GRADO DE DISCRECIONALIDAD Y FACILIDAD CON LA QUE EL EJECUTIVO MODIFICA LA INFORMACIÓN DE LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA, SIN QUE ANUNCIE LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LA MISMA, GENERA UNA GRAN DESCONFIANZA. ES POR ESO QUE SE VINO A ESTA TRIBUNA, SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO Y SE BUSCA MANDAR UN MENSAJE AL TESORERO, AL GOBERNADOR, A TODOS LOS

FUNCIONARIOS ESTATALES, PARA QUE CUANDO CAMBIEN SU INFORMACIÓN SUBIDA A LA PÁGINA DE INTERNET, PUEDAN HACER LA OBSERVACIÓN PERTINENTE Y QUE NO SE PRESTE PARA MALAS INTERPRETACIONES. HEMOS TENIDO OTROS EJEMPLOS, EN LOS QUE APARECEN SUELDOS MUY ALTOS Y SE HACEN LAS OBSERVACIONES Y DESPUÉS, DISMINUYEN EL SUELDO, PERO SIN NINGUNA EXPLICACIÓN. ENTONCES, YO CREO QUE ES IMPORTANTE QUE NO DEBEMOS DEJAR PARA QUE SE ESTÉ ANALIZANDO Y SE ESTÉ INVESTIGANDO Y SE ESTÉ DENUNCIANDO ESTAS PRÁCTICAS, QUE EVIDENTEMENTE SON ATENTADO CONTRA LA TRANSPARENCIA. LA INFORMACIÓN DEBE SER VERAZ, DEBE DE SER OPORTUNA, Y CUANDO SE CAMBIE SE DEBE DE DECIR POR QUÉ, O SEA, NO ES MALO QUE SE PUEDA VER PARTIDAS Y CAMBIOS, EL PROBLEMA ES QUE ESA INFORMACIÓN SE EXPLIQUE. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS PARA ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL EXPEDIENTE 5151 QUE CONTIENE PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE ESTA SOBERANÍA INSTRUYA A SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN SU INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU SEGUNDO Y TERCER INFORMES TRIMESTRALES DEL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2007, ENTRE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE COMPONE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO EN SU MOMENTO A ESTA SOBERANÍA. CON EL FIN DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO, ES QUE VEMOS PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, ADEMÁS ESTAMOS DE ACUERDO EN EXHORTAR AL LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, A FIN DE QUE GIRE LAS DEBIDAS INSTRUCCIONES A LAS DIFERENTES ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS A SU CARGO, A FIN DE QUE EN EL MOMENTO DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN SUS PÁGINAS DE TRANSPARENCIA, SE

ACOMPañEN DE LA FE DE ERRATAS O JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN QUE SE REALICE. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5151 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. LA FUNCIÓN PÚBLICA DEBE CONCEBIRSE COMO UNA LABOR PROFESIONAL, ARDUA Y DEDICADA, POR TODOS AQUELLOS QUE OSTENTAMOS UN CARGO PÚBLICO Y QUE AL DESEMPEÑARLO TENEMOS COMO PRINCIPAL COMPROMISO LA ATENCIÓN A LA SOCIEDAD. QUÉ LAMENTABLE Y DECEPCIONANTE ES, CUANDO AQUELLOS QUE TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE OCUPAR UN CARGO PÚBLICO, DESVÍAN SU ATENCIÓN EN OTROS ASUNTOS QUE SON AJENOS TOTALMENTE AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD. ME REFIERO A DIVERSOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, MIEMBROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIENES SIN ATENDER EL COMPROMISO QUE TIENEN CON LA COMUNIDAD, ACUDIERON A UN EVENTO PARTIDISTA EL PASADO LUNES 25 DE MAYO; EL EVENTO ORGANIZADO POR EL PRI EN UN HOTEL DE LA LOCALIDAD, SE REALIZÓ EL LUNES EN HORARIO DE TRABAJO, A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS, Y CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL DIRIGENTE ESTATAL DEL PRI, Y DEL DELEGADO NACIONAL DE LA CNOP, ADEMÁS DE DIVERSAS AUTORIDADES PRIÍSTAS. SIN EMBARGO, TAMBIÉN CONTÓ CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS, QUE DESATENDIERON A LA CIUDADANÍA Y EN HORARIO DE TRABAJO ESTUVIERON PRESENTES, COMO FUE EL CASO DE LAS ALCALDESAS DE GUADALUPE Y ESCOBEDO, CRISTINA DÍAZ SALAZAR Y MARGARITA MARTÍNEZ RESPECTIVAMENTE,

ASÍ COMO TAMBIÉN EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, RAFAEL PAZ, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, Y EL TITULAR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ENTRE OTROS FUNCIONARIOS. ES EVIDENTE QUE ESTOS FUNCIONARIOS EMANADOS DE LAS FILAS DEL PRI, NO ESTÁN CONSCIENTES DEL CARGO QUE OSTENTAN, YA QUE LEJOS DE TENER UNA REAL VOCACIÓN DE SERVICIO, PIENSAN A LA VIEJA USANZA DE QUE ELLOS SON LOS MANDANTES DE LOS CIUDADANOS CUANDO EN REALIDAD SON ELLOS LOS MANDATARIOS DE LA CIUDADANÍA, SON LOS EMPLEADOS DE LOS NUEVOLEONESES. HOY, A COMIENZOS DEL SIGLO XXI, DEBEN QUEDAR DESTERRADAS LAS VIEJAS PRÁCTICAS DE GOBERNADORES QUE ORGANIZABAN EVENTOS PARTIDISTAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO, O LA DE AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE UTILIZABAN INMUEBLES OFICIALES COMO SALONES DE EVENTOS. ES POR LO ANTERIOR, QUE ES NECESARIO QUE LOS FUNCIONARIOS PRIÍSTAS QUE ACUDIERON EN HORARIO DE TRABAJO AL EVENTO PARTIDISTA, RECONOZCAN SU ERROR, Y COMO TAL, ACEPTEN QUE SE LES REBAJE EL DÍA DE SU SALARIO, PUES AQUÍ ES EVIDENTE EL DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS, EN TIEMPOS EN LOS QUE A NUEVO LEÓN LE HACE FALTA FUNCIONARIOS QUE TRABAJEN ARDUAMENTE PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD, LOS ASALTOS DE AUTOMÓVILES, DE NEGOCIOS, Y NI QUÉ DECIR LOS HOMICIDIOS QUE SE HAN DISPARADO, LA VIOLENCIA FAMILIAR, LA VIALIDAD, EL COMBATE A

LA POBREZA, ENTRE MUCHOS OTROS PROBLEMAS. ES NECESARIO NO SER EGOÍSTAS, ANTEPONIENDO EL INTERÉS CIUDADANO, FRENTE AL INTERÉS FUTURO DE ALGÚN INTERÉS PARTIDISTA. LAS EVIDENCIAS AQUÍ ESTÁN COMPAÑEROS, INCLUSO EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE NUEVO LEÓN, SE DESPLIEGAN FOTOS Y NOTAS SOBRE EL EVENTO PARTIDISTA REALIZADO EN HORAS DE TRABAJO, DONDE PODEMOS VER CLARAMENTE A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO PRESENTES EN UN EVENTO PARTIDISTA EN HORARIO DE TRABAJO. MOTIVOS SUFICIENTES PARA PRESENTAR ANTE USTEDES, DIPUTADA PRESIDENTA, ASÍ COMO ANTE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTE PLENO, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HACE LLEGAR UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE GUADALUPE, ESCOBEDO Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INVESTIGUEN Y SE SANCIONE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE ASISTIERON AL EVENTO DENOMINADO “FORO REGIONAL EN MATERIA ELECTORAL”, REALIZADO POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI EL LUNES 25 DE MAYO DE 2008, A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS, Y ADICIONALMENTE SE LES DESCUENTE EL DÍA DE SU SALARIO, PUES EL

EVENTO SE REALIZÓ DENTRO DEL HORARIO OFICIAL DE TRABAJO. POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. CUANDO LA CIUDADANÍA LE ENTREGA UN VOTO DE CONFIANZA A UNA PERSONA Y LO ELIGE SU REPRESENTANTE, LO HACE REPRESENTANTE DE UNAS HORAS, UN FUNCIONARIO NO SE PUEDE LLAMAR QUE SEA ALCALDE DE TAL A TAL HORA Y QUE DESPUÉS DEJE DE SERLO, AL IGUAL MANERA UN LEGISLADOR LOCAL, FEDERAL, O CUALQUIER FUNCIONARIO. EN EL CASO QUE COMENTABA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDE EN LA PALABRA SOBRE EL ASUNTO DE ESTA INVITACIÓN QUE ATENDIERON ALGUNOS FUNCIONARIOS DE MI PARTIDO, EFECTIVAMENTE COMO LO VES ALGUNOS ALCALDES Y ALGUNOS FUNCIONARIOS DE GOBIERNO, LO HICIERON ATENDIENDO PRECISAMENTE, UNA INVITACIÓN A UN EVENTO, COMO TAMBIÉN LO HA HECHO EN SU MOMENTO, LA SECRETARIA DE LA SEDESOL, LA DELEGADA DE LA SEDESOL, CUANDO FUE A LAS INSTALACIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A VER ASUNTOS PARTIDISTAS EN HORARIO DE TRABAJO. DEFINITIVAMENTE EN ESTOS MOMENTOS NO PODEMOS DECIR QUE SI CUMPLE CON UN HORARIO O QUE NO LO CUMPLE, PORQUE LA VERDAD DE LAS COSAS, MUCHOS DE LOS FUNCIONARIOS, Y ME REFIERO DE MI PARTIDO, PORQUE EL OTRO PARTIDO NO, HACEN SU FUNCIÓN LAS

24 HORAS DEL DÍA EN SU MUNICIPIO, NO COMO OTROS FUNCIONARIOS QUE HACEN SU FUNCIÓN DE PRE CAMPAÑAS EN OTROS MUNICIPIOS...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, HAY UNA PREGUNTA DEL DIPUTADO GREGORIO, ¿LA ACEPTA?. ¿ACEPTA LA PREGUNTA DEL DIPUTADO GREGORIO?..

C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO: “SE LA ACEPTO CLARO QUE SÍ. YO SÍ TENGO EDUCACIÓN Y SÍ ACEPTO LAS PREGUNTAS”.

PARA UNA PREGUNTA AL ORADOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, EXPRESANDO “GRACIAS, MUCHÍSIMAS GRACIAS DIPUTADO, ES USTED MUY AMABLE. LA PREGUNTA ES LA SIGUIENTE: TIENE USTED RAZÓN, EN CUANTO A QUE LOS FUNCIONARIOS DE ELECCIÓN POPULAR NO TIENEN UN HORARIO DE TRABAJO. MI PREGUNTA ES; ¿EL SEÑOR HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA Y EL SEÑOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, FUERON ELECTOS POPULARMENTE?”.

C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO: “RODRIGO SÍ...”.

C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA: “¿LA FUNCIÓN QUE TIENEN AHORITA?..

C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO: “NADA MÁS...

C. PRESIDENTA: “NO SE PERMITE EL DIÁLOGO. ADELANTE DIPUTADO”.

C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO: “GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD INSTITUYÓ DESDE 1986, EL DÍA 31 DE MAYO COMO EL DÍA MUNDIAL SIN TABACO. TAMBIÉN EN MAYO PERO DEL 2003, LA QUINCUAGÉSIMA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD, DONDE ESTÁN REPRESENTADOS 192 PAÍSES DE ORGANIZACIÓN MUNDIAL ADOPTARON POR UNANIMIDAD EL PRIMER TRATADO MUNDIAL DE SALUD PÚBLICA, DENOMINADO “CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DE TABACO” Y TAMBIÉN EN MAYO PERO DEL 2004, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. EL TABAQUISMO ES LA CAUSA PREVENIBLE MÁS IMPORTANTE DE ENFERMEDAD Y MUERTE PREMATURA

EN EL MUNDO; ACTUALMENTE PROVOCA UNA DE CADA 10 DEFUNCIONES DE ADULTOS EN TODO EL MUNDO. DE MANTENERSE LAS PAUTAS ACTUALES DE TABAQUISMO, EL CONSUMO DE TABACO PROVOCARÁ UNOS 10 MILLONES DE DEFUNCIONES PARA EL 2020, LA MITAD DE LAS PERSONAS QUE EN LA ACTUALIDAD FUMAN, O SEA 650 MILLONES DE PERSONAS, MORIRÁN A CAUSA DEL TABACO. YO ESPERO QUE LOS FUMADORES DE ESTE CONGRESO DEJEN DE HACERLO CUANTO ANTES PARA NO FORMAR PARTE DE ESTE GRUPO. EL COSTO ECONÓMICO DEL CONSUMO DE TABACO ES IGUALMENTE DEVASTADOR; ADEMÁS DE LOS ELEVADOS GASTOS DE SALUD PÚBLICA RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CAUSADAS POR LE TABACO. EL TABACO MATA A LAS PERSONAS EN LA CÚSPIDE DE SU VIDA PRODUCTIVA, PRIVANDO A SUS FAMILIAS DE SU SUSTENTO Y A LAS NACIONES DE UNA FUERZA DE TRABAJO SANA. ASÍ MISMO, LOS CONSUMIDORES DE TABACO SON MENOS PRODUCTIVOS DURANTE SU VIDA Y SON MÁS VULNERABLES A LAS ENFERMEDADES. EN MÉXICO, CADA DÍA SE PRESENTAN 165 MUERTES RELACIONADAS CON EL TABACO, SUMANDO AL AÑO 53,000 DE LAS 530,000 MUERTES REPORTADAS POR LOS ORGANISMOS OFICIALES. CADA AÑO, EL GASTO GUBERNAMENTAL EN LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES OCASIONADAS POR EL TABACO, ES DE \$25 MIL A \$35 MIL MILLONES DE PESOS. DE ACUERDO A LA ENCUESTA NACIONAL DE ADICCIONES REALIZADAS EN NUESTRO PAÍS EN LOS AÑOS '98-2002, EL TABAQUISMO PRESENTA LAS SIGUIENTES TENDENCIAS:

DISMINUCIÓN DE LA EDAD PROMEDIO CON MAYOR CONSUMO ENTRE MENORES DE EDAD, INCREMENTO DE TABAQUISMO EN MUJERES, AUMENTO DEL NÚMERO DE FUMADORES PASIVOS Y ESTABILIDAD EN LA PREVALENCIA DE CONSUMIDORES. DE ACUERDO A ESTA EVIDENCIA, EL TABAQUISMO EN MÉXICO ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, SE ASOCIA FUNDAMENTALMENTE A LAS PRIMERAS DOS CAUSAS DE MUERTE, QUE SON LA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR ISQUEMIA Y EL CÁNCER DE PULMÓN, EL NÚMERO UNO EN LOS VARONES; EN LA MUJER EL CÁNCER DE PULMÓN LLEGARÁ A SER EL NÚMERO UNO, COMO PASA EN LOS PAÍSES MÁS DESARROLLADOS. ADEMÁS, DE LA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA O EPOC, CAUSADA PRINCIPALMENTE POR TABAQUISMO, YA SE ENCUENTRA ENTRE LAS PRIMERAS DIEZ CAUSAS DE MUERTE GENERAL. LA EXPERIENCIA HA SEÑALADO QUE EXISTEN NUMEROSAS MEDIDAS COSTO-EFICACES PARA EL CONTROL DEL TABACO QUE PUEDEN APLICARSE EN DIFERENTES CONTEXTOS Y LOGRAR EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL CONSUMO DEL TABACO...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO PARA NO ROMPER EL QUÓRUM”.

EL C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ CONTINUÓ DICIENDO: “UNA DE LAS ESTRATEGIAS MÁS EFICACES HA RESULTADO SER LA

CREACIÓN DE ESPACIOS SIN HUMO EN TODOS LOS LUGARES PÚBLICOS Y LUGARES DE TRABAJO. NO HAY DUDA, RESPIRAR EL HUMO DE TABACO DE MANERA PASIVA EN LUGARES CERRADOS ES PELIGROSO PARA LA SALUD. NO HAY NIVEL LIBRE DE RIESGO PARA LA EXPOSICIÓN INVOLUNTARIA DE LOS SERES HUMANOS. ESTAS SON LAS INDISCUTIBLES CONCLUSIONES A LAS QUE HAN LLEGADO LAS AUTORIDADES SANITARIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, RESPALDADAS POR LOS RESULTADOS DE LAS EXTENSAS INVESTIGACIONES SERIAMENTE REVISADAS. NI LA VENTILACIÓN, NI LA FILTRACIÓN, SOLAS O COMBINADAS, PUEDEN REDUCIR LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO A NIVELES QUE SE CONSIDEREN ACEPTABLES; NI SIQUIERA PUEDEN LOGRARLO EN TÉRMINOS DE OLOR, MUCHO MENOS AÚN SI SE REFIERE A LOS EFECTOS SOBRE LA SALUD. LA EVIDENCIA DEMANDA UNA INMEDIATA Y DECIDIDA RESPUESTA, PARA PROTEGER LA SALUD DE TODAS LAS PERSONAS. ES POR ELLO QUE, ANTE LA EVIDENCIA CIENTÍFICA, CADA VEZ MÁS ABUNDANTE Y CONTUNDENTE, EN NUESTRO PAÍS RECIENTEMENTE SE HA LOGRADO APROBAR LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD Y LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO MARCO PARA EL CONTROL DEL TABACO. LA MENCIONADA LEY PROMUEVE LA CREACIÓN DE ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO. POR ELLO RESULTA NECESARIO QUE EL CONGRESO LOCAL TOME LAS ACCIONES NECESARIAS EN TORNO A LA HOMOLOGACIÓN DEL

MARCO LEGAL DE NUEVO LEÓN A LA LEY FEDERAL ANTES MENCIONADA Y ANALICE LAS POSIBLES REFORMAS A LA YA EXISTENTE LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO. RECORDEMOS QUE EL TABAQUISMO ES UN ENEMIGO DE LA SALUD, Y ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE COMO CONGRESO ADECUEMOS NUESTRO MARCO NORMATIVO EN ARAS DE GARANTIZAR ESPACIOS LIBRES DE HUMO PARA LOS NO FUMADORES. EN ESTE SENTIDO, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA CONSIDERA VIABLE REFORMAR NUESTRA LEY DE PROTECCIÓN A LOS NO FUMADORES PARA HOMOLOGARLA A LA NUEVA LEY FEDERAL EN LA MATERIA. LO ANTERIOR EN ARAS DE CONTRIBUIR AL COMBATE EN EL CONSUMO DE TABACO, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA GARANTIZAR ESPACIOS LIBRES DE HUMO PARA LOS CIUDADANOS. ES CUANTO, COMPAÑERA DIPUTADA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE EL TABAQUISMO Y LA EXPOSICIÓN INVOLUNTARIA AL HUMO DEL TABACO, ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA A NIVEL MUNDIAL. NINGÚN PRODUCTO DE CONSUMO HUMANO ESTÁ TAN RELACIONADO CON LA MORTALIDAD COMO LO ES EL TABACO, LO CUAL CONSTITUYE LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE EN EL MUNDO. EL TABACO ES UNA SUSTANCIA ADICTIVA, CUYO CONSUMO RESULTA UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS PREVENIBLES DE ENFERMEDAD Y

MUERTE. A PESAR DE TENER A SU FAVOR LA EVIDENCIA CIENTÍFICA, DEBIDO A LOS MITOS CREADOS EN CUANTO A LO QUE REPRESENTA LA INDUSTRIA DEL TABACO, LA SALUD PÚBLICA SE HA ENCONTRADO EN DESVENTAJA EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE POLÍTICAS SALUDABLES, SIN EMBARGO AFORTUNADAMENTE ESTA SITUACIÓN TIENDE A CAMBIAR. EN NUESTRO PAÍS, OCURREN MÁS DE 44 MIL DECESOS AL AÑO ASOCIADOS AL TABAQUISMO, TANTO ACTIVO COMO PASIVO, ESTO DE ACUERDO CON ESTADÍSTICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL IMSS. PROYECCIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD INDICAN QUE SI A NIVEL MUNDIAL, COMO LO DIJO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, CONTINÚA EL CONSUMO ACTUAL DE TABACO, PARA EL AÑO 2020 HABRÁ 10 MILLONES DE MUERTES ANUALES POR ENFERMEDADES OCASIONADAS POR EL CONSUMO DEL TABACO, LO CUAL DEBE HACERNOS REFLEXIONAR Y CREAR UNA CONCIENTIZACIÓN, UNA CONCIENCIA, CONCIENTIZAR A TODA LA CIUDADANÍA SOBRE LO DAÑINO QUE ES EL TABAQUISMO, TANTO EN SU FACTOR ACTIVO COMO EN PASIVO. DURANTE LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA DESPLEGADO UNA INTENSA ACTIVIDAD DE ABOGACÍA E INFORMACIÓN PÚBLICA QUE SE TRADUJO EN ACUERDOS DENTRO DEL SENO DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE SALUD; ENTRE ESTAS ESTRATEGIAS ESTÁ PRECISAMENTE LA CELEBRACIÓN DESDE 1988 DE LOS LLAMADOS “DÍAS MUNDIALES SIN TABACO”, MOVIENDO A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES LEMAS A LA CONCIENCIA

PÚBLICA MUNDIAL SOBRE EL PROBLEMA TAN GRANDE, SOCIAL Y DE SALUD, QUE REPRESENTA EL TABAQUISMO. LA EXPOSICIÓN AL HUMO DERIVADO DEL TABACO ES CAUSA DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y CARDIOPULMONARES, CARDIOVASCULARES GRAVES ENTRE LAS CUALES ENCONTRAMOS CÁNCER DE PULMÓN, BRONQUITIS Y ENFISEMA, ASÍ COMO TAMBIÉN ASOCIADO A PROBLEMAS DE CÁNCER EN CAVIDAD ORAL, FARINGE, LARINGE, ENTRE OTRAS PATOLOGÍAS. LOS DAÑOS A LA SALUD SON PRODUCIDOS POR MÁS DE 4 MIL SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTENIDAS EN EL HUMO DEL TABACO, DE LOS CUALES 50 DE ELLOS SON CANCERÍGENOS. NO HAY DUDA, EL AIRE CONTAMINADO POR HUMO DE TABACO ES SUMAMENTE PELIGROSO PARA LA SALUD, ÉSTA ES LA CONCLUSIÓN A LA QUE HAN LLEGADO LAS AUTORIDADES SANITARIAS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, RESPALDADAS POR RESULTADOS DE EXTENSAS INVESTIGACIONES SERIAMENTE REVISADAS Y PUBLICADAS A LO LARGO DE LOS AÑOS. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, SE HA ENFATIZADO A NIVEL MUNDIAL EL RIESGO Y DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS INVOLUNTARIAMENTE EXPUESTAS AL HUMO DEL TABACO, TAMBIÉN LLAMADAS FUMADORES PASIVOS, SIENDO IRREFUTABLE LA EVIDENCIA DE PRESENCIA DE SUSTANCIAS TÓXICAS Y CANCERÍGENAS EN EL ORGANISMO DE ÉSTAS PERSONAS. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD CALCULA QUE CASI LA MITAD DE LA POBLACIÓN INFANTIL, ALREDEDOR DE 700 MILLONES DE NIÑOS Y NIÑAS RESPIRAN AIRE CONTAMINADO POR HUMO DE TABACO, ESPECIALMENTE LOS HIJOS

DE PADRES FUMADORES, LO QUE EVIDENCIA LA URGENCIA QUE TENEMOS DE FOMENTAR LA EDUCACIÓN EN LA FAMILIA Y LA CULTURA EN LA SOCIEDAD PARA REDUCIR EL NÚMERO DE FUMADORES QUE EXPONEN A SUS MIEMBROS Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL ANTE UN AGENTE TAN NOCIVO PARA LA SALUD. EN NUESTRO PAÍS, EXISTEN APROXIMADAMENTE 31 MILLONES DE PERSONAS EXPUESTAS. EL CONSUMO DEL TABACO NO SIGNIFICA SÓLO UN PELIGRO PARA LA SALUD SINO UNA CARGA ECONÓMICA PARA LOS INDIVIDUOS, LA FAMILIA, EL ESTADO Y LA SOCIEDAD. DESDE 1995, SE HA CALCULADO, SEGÚN EL BANCO MUNDIAL, QUE EL MUNDO PIERDE MÁS DE 200 MIL MILLONES DE DÓLARES AL AÑO A CAUSA DE LOS DAÑOS Y ENFERMEDADES OCASIONADAS POR EL CONSUMO Y LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO, ESTA CIFRA HA IDO EN AUMENTO. EN EL MUNDO, SE HAN HECHO GRANDES ESFUERZOS POR DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA OMS Y SE HAN IMPULSADO DIVERSAS ESTRATEGIAS, ENTRE ELLAS EVITAR EL CONSUMO DE TABACO EN MENORES DE EDAD. LA CONCIENTIZACIÓN DE LOS GRAVES DAÑOS QUE CAUSA EL CONSUMO DEL TABACO EN LA SALUD DE TODA LA POBLACIÓN. POR OTRA PARTE, MÉXICO Y NUESTRO ESTADO, HAN IMPULSADO MEDIDAS LEGISLATIVAS TENDIENTES A INCREMENTAR LAS RESTRICCIONES PUBLICITARIAS Y COMERCIALES DEL PRODUCTO, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO, CON EL PROPÓSITO DE TUTELAR LOS DERECHOS

FUNDAMENTALES A LA SALUD, A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ADECUADO PARA SU DESARROLLO. A ESTE RESPECTO, LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE NUESTRO HONORABLE CONGRESO EN ESTA LXXI LEGISLATURA, ESTÁ REALIZADO ANÁLISIS Y ESTUDIOS A LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, HA CONCLUIDO EL TIEMPO, SI REQUIERE MÁS TIEMPO DEBEMOS SOLICITARLO AL PLENO”.

C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O: “SÍ SOLICITO MÁS TIEMPO DIPUTADA, ES UN MINUTO APROXIMADAMENTE... TODOS LOS QUE FUMAN. LA CONCIENTIZACIÓN LES QUEDA DE QUE DEBEN DE DEJAR DE FUMAR”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL EXTENDER EL TIEMPO DEL DIPUTADO ORADOR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE EL DIPUTADO ORADOR CONTINÚE CON SU EXPOSICIÓN, POR

MAYORÍA DE 17 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

EL C. **DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O** CONTINUÓ: “MUCHAS GRACIAS. YO SÉ QUE TODOS ESTÁN EN EL MISMO TENOR DEL DAÑO QUE HACE EL CIGARRO Y ESA CONCIENCIA LOS VA A MOTIVAR A APOYARME EN LA REFORMA QUE TENEMOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NOS SUMAMOS A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO Y SOLICITAMOS LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TODOS, GOBIERNOS, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, ORGANIZACIONES NACIONALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA COORDINAR ESTRATEGIAS Y SUMAR ESFUERZOS, YA QUE SÓLO ASÍ PODREMOS LLEGAR Y LEGAR A LAS FUTURAS GENERACIONES UN MUNDO LIBRE DE HUMO DEL TABACO. CON EL LEMA QUE EN ESTE AÑO SE PRESENTA “JUVENTUD LIBRE DE HUMO DE TABACO”, NOS UNIMOS A ESTA CELEBRACIÓN ESPERANDO QUE SIRVA PARA, COMO SE DIJO EN UN INICIO, CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL EFECTO NOCIVO DEL TABAQUISMO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXI LEGISLATURA...

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI SIN ESCUCHAR AL DIPUTADO ORADOR.

C. PRESIDENTA: “SOLICITAMOS A LA ASAMBLEA GUARDAR SILENCIO PARA ESCUCHAR AL COMPAÑERO ORADOR QUE SE ENCUENTRA EN LA TRIBUNA. ADELANTE DIPUTADO”.

EL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ** CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXI LEGISLATURA PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA, DESDE HACE MUCHOS AÑOS LA SOCIEDAD HA DENUNCIADO EN FORMA PERMANENTE LOS ABUSOS Y FRAUDES QUE COMENTEN LAS COMPAÑÍAS QUE VENDEN CONTRATOS DE SEGUROS SUPUESTAMENTE CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER LA SALUD Y EL PATRIMONIO DE QUIENES ADQUIEREN DICHAS PÓLIZAS, SIN QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PUEDAN FRENAR ESAS CONDUCTAS IRREGULARES E ILÍCITAS BASADAS FUNDAMENTALMENTE EN TRAMPAS LEGALOIDES SUSTENTADAS EN CONTRATOS UNILATERALES E INEQUITATIVOS ARTIFICIOSOS ELABORADOS CON DOLO Y MALA FE, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FAVORECER LOS INTERESES DE LAS COMPAÑÍAS QUE LOS VENDEN, PLASMANDO CLÁUSULAS CASI INVISIBLES QUE AL MOMENTO DE EXIGIR SU CUMPLIMIENTO SOLAMENTE SIRVEN PARA FACILITAR QUE LAS CITADAS ASEGURADORAS PUEDAN EVADIR SIN PROBLEMA ALGUNO LAS

RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS EN LOS CONTRATOS DE SUS BENEFICIARIOS. ES CIERTO COMPAÑEROS LEGISLADORES, QUE ESTE TEMA POR SU NATURALEZA JURÍDICA ES DE COMPETENCIA FEDERAL, Y EN ESE ÁMBITO EN SU MOMENTO HAREMOS LA PROPUESTA PARA REFORMAR LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA, A FIN DE QUE SE PROTEJA EFICAZMENTE A LOS CIUDADANOS DE ABUSOS O FRAUDES COMETIDOS EN SU PERJUICIO DESDE HACE MUCHOS AÑOS POR LA MAYORÍA DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE EXISTEN EN EL PAÍS Y QUE HAN DAÑADO SEVERAMENTE SU PATRIMONIO Y OBVIAMENTE HASTA SU SALUD, CUANDO NO SE CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS. SIN EMBARGO, HE DECIDIDO HACER USO DE LA TRIBUNA PARA HACER UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL VALOR CIVIL, LA ÉTICA Y EL PROFESIONALISMO, ASÍ COMO EL SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE HA DEMOSTRADO EL COLEGIO DE MÉDICOS CIRUJANOS DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL DOCTOR JUAN ANTONIO RIVERA GONZÁLEZ, AL DENUNCIAR PÚBLICAMENTE QUE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS EXISTENTES EN EL ESTADO, ESTÁN COMETIENDO DE MANERA SISTEMÁTICA FRAUDES Y ABUSOS EN CONTRA DE LOS USUARIOS PARTICULARMENTE EN LO QUE RESPECTA A LAS PÓLIZAS DE SALUD DETERIORANDO SIGNIFICATIVAMENTE LA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE QUE EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL CARECEN DE ÉTICA Y SENTIDO DE RESPONSABILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EN LOS CONTRATOS O

PÓLIZAS, EXISTEN MUCHAS Y PEQUEÑAS TRAMPAS DE ÍNDOLE LEGAL, EN FUNCIÓN DE QUE AL MOMENTO QUE SE FIRMAN ESOS COMPROMISOS NO SE LES EXPLICA EXACTAMENTE SU ALCANCE. ASÍ MISMO, CONSIDERAMOS DIGNO DE CRÉDITO Y DE IMPORTANCIA SIGNIFICATIVA PARA BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS QUE EL COLEGIO DE CIRUJANOS DEL ESTADO ANTES MENCIONADOS HAYA ANUNCIADO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE APOYO AL PACIENTE, PARA VELAR POR SU ATENCIÓN E INCLUSO DEFENDERLO DE LOS ABUSOS DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE ENGAÑAN A SUS CLIENTES. EN ESE CONTEXTO, EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO CELEBRA Y APOYA ESA DETERMINACIÓN DEL COLEGIO DE MÉDICOS CIRUJANOS DE NUEVO LEÓN, Y LOS FELICITA POR SU ÉTICA, PROFESIONALISMO Y ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL QUE ESTÁN DEMOSTRANDO POR SU ACTUACIÓN AL RESPECTO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD NEOLEONESA. MUCHAS GRACIAS. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO, **DIPUTADO BENITO CABALLERO GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE**

ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A MI ENCARGO SEGÚN LO DETERMINADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, LO ANTERIOR, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** DURANTE AÑOS, DIVERSOS PERSONAJES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE LA ACADEMIA Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HAN DEMANDADO FORTALECER EL FEDERALISMO Y BUSCAR UNA VERDADERA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y UNA TRANSPARENCIA QUE IMPACTE POSITIVAMENTE EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, PERO SOBRE TODO QUE BLINDE CONTRA EL USO POLÍTICO, LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE LOS GOBIERNOS ESTÁN OBLIGADOS A IDEAR PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN MEXICANA. EN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS, SE HA VENIDO TRABAJANDO PARA TRANSPARENTAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, PARA GENERAR LA NORMATIVIDAD QUE EVITE LOS ABUSOS Y EL USO INADECUADO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA LA LEY A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. PARTE DEL DESARROLLO DEMOCRÁTICO QUE SE HA VENIDO CONSOLIDANDO EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS, TIENE QUE VER CON EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LA RESPONSABILIDAD EN EL USO DE

LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS AL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, REDUCIENDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EL USO PARTIDISTA Y POLÍTICO. DESAFORTUNADAMENTE, LO QUE TANTO TIEMPO HA SIDO MOTIVO DE DISCUSIÓN, DENUNCIA Y EN MUCHOS CASOS DE ACCIÓN DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, PARECE QUE NO HA PERMEADO EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN FEDERAL, QUE DE MANERA OPORTUNISTA OPTA NUEVAMENTE POR LA CONTRADICCIÓN, POR LA INCONSISTENCIA Y POR LA ABSURDA FALTA A LA DOCTRINA QUE DURANTE TANTO TIEMPO DEFENDIERON, PARA UTILIZAR LOS RECURSOS FEDERALES CON UN CLIENTELISMO POLÍTICO QUE RAYA EN EL CINISMO Y EN LO GROTESCO. EN EL CASO DE NUESTRO ESTADO, ES POR DEMÁS EVIDENTE CÓMO DIVERSOS DELEGADOS FEDERALES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS SE HAN MANIFESTADO CON UNA INCLINACIÓN PARTIDISTA PARA FAVORECER A SU PARTIDO, ACCIÓN NACIONAL. CASOS COMO EL DE BRENDA SÁNCHEZ, DELEGADA DE LA SEMARNAT, QUE ALUDIENDO UN TEMA DE INTERÉS ESTATAL Y CIERTAMENTE MUY SENSIBLE COMO LO ES LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA ZONA DE LA HUASTECA PARA POLITIZAR EL TEMA, AL GRADO DE SUMARSE A UNA ACCIÓN PANISTA PARA PROTEGER AL ALCALDE DE SU PARTIDO POR UNA DECISIÓN ERRÓNEA E INCLUSO, DE MANERA OPORTUNISTA, CONFUNDIR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LO QUE REALMENTE ACONTECE EN ESTA ZONA PROTEGIDA. OTROS DELEGADOS, APROVECHANDO SU CARGO, DIFUSIÓN QUE LES DA EL MISMO Y HASTA SOSPECHAMOS QUE RECURSOS, SE HAN MANIFESTADO

CLARAMENTE POR COMPETIR POR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, CON EL SILENCIO CÓMPLICE DE SUS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL SIN QUE NADIE, SALVO LOS TRASPIÉS QUE ELLOS MISMOS SE PROVOCAN, HAGA ALGO POR DETENER ESTA ANOMALÍA. NO SOLO MADERO UTILIZA RECURSOS PÚBLICOS PARA PROMOCIONARSE; OTROS EJEMPLOS Y CREEMOS QUE UNO DE LOS MÁS DELICADOS, ES EL QUE SE VIENE SUSCITANDO EN LA DELEGACIÓN DE LA SEDESOL, DEPENDENCIA QUE UTILIZA LOS PROGRAMAS DE APOYO A LOS GRUPOS VULNERABLES PARA RECLUTAR SIMPATIZANTES A SU PARTIDO, CONDICIONAR EL VOTO Y, PEOR AÚN, DEJAR EN EL SUBEJERCICIO ENTRE UN 60% Y 70% DE SU PRESUPUESTO. ESTA ACTITUD DE LA DEPENDENCIA FEDERAL PROVOCÓ QUE SE BUSCARAN NEGOCIACIONES Y ACUERDOS PARA QUE LOS RECURSOS FEDERALES SE EJERZAN DE MANERA TRANSPARENTE Y EQUILIBRADA. SEÑORES DIPUTADOS, EL GOBIERNO FEDERAL ES COMO UN MONSTRUO QUE DEBE AJUSTARSE AL CINTURÓN, CERRAR DEPENDENCIAS, CERRAR PERSONAL, ELIMINAR DELEGACIONES ESTATALES Y CEDER MAYOR AUTORIDAD A MUNICIPIOS Y ESTADOS. ESTO NO LO DIJO UN PRIÍSTA, TAMPOCO LO DIJO UN PETISTA, NI UN PERREDISTA, ESTO LO DIJO, HACE 12 AÑOS, UNO DE LOS MÁS CONNOTADOS PANISTAS Y UNO DE LOS PRINCIPALES LÍDERES DEL PAN EN NUEVO LEÓN, JOSÉ LUIS COINDREAU. HOY, DESPUÉS DE TANTO TIEMPO, LAS COSAS CAMBIARON RADICALMENTE, ESAS QUEJAS TERMINARON Y COMO SUCEDE ÚLTIMAMENTE, SE SUFRE DE AMNESIA

ANTE LO QUE NOS CONVIENE. PUES BIEN, HOY LES REFRESCAMOS LA MEMORIA Y PÚBLICAMENTE DENUNCIAMOS LA ACTITUD OPORTUNISTA, CÍNICA Y DESMEMORIADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE HACE AÑOS SE DEDICABA A CRITICAR LA EXISTENCIA DE LAS DELEGACIONES FEDERALES, Y QUE HOY DE MANERA MUY APROPIADA OLVIDA LO QUE TANTO PREGONÓ PARA APROVECHARSE DE LA DECISIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, DE UBICAR EN ESOS PUESTOS A PANISTAS DE COMPROBADA MILITANCIA, NO SÓLO CON EL FIN DE POLITIZAR SUS RECURSOS PÚBLICOS. POR TODO LO ANTERIOR, ES QUE MI BANCADA HACE UN LLAMADO ENÉRGICO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA EJERCER COMPLETAMENTE Y SIN TINTES POLÍTICOS EL PRESUPUESTO FEDERAL EN DESARROLLO SOCIAL. ASIMISMO, FRENAR LOS NOMBRAMIENTOS DE TITULARES DE DELEGACIONES FEDERALES EN LOS ESTADOS DE PERSONAS CLARAMENTE IDENTIFICADAS Y HASTA MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL FIN DE CONDUCIR LOS RECURSOS FEDERALES Y LA ACTUACIÓN DE ESTAS DEPENDENCIAS, DE MANERA IMPARCIAL Y TRANSPARENTE, BUSCAR EVITAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES E INCREMENTO DE LA BUROCRACIA QUE SÓLO PROVOCA DESPERDICIO Y DESVIACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS QUE PODRÍAN SER UTILIZADOS EN CAUSAS VERDADERAMENTE IMPORTANTES, Y QUE TANTO ALARDEAN LOS MILITANTES DE ESTE PARTIDO EN TODO EL PAÍS. NO PODEMOS PERMITIR QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESTÉ MÁS

PREOCUPADO POR FORTALECER A SU PARTIDO CON MIRAS A LA ELECCIÓN FEDERAL DEL PRÓXIMO AÑO, Y DEJE DE LADO LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS TAN DELICADOS QUE TIENE EL PAÍS, COMO LO ES EL DESABASTO ALIMENTARIO QUE PUEDE LLEVAR A NUESTRA PATRIA A UNA CRISIS TERRIBLE. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA UN ENÉRGICO LLAMADO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA DEJAR DE UTILIZAR LAS DELEGACIONES DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES EN LOS ESTADOS COMO AGENCIA DE COLOCACIÓN DE EMPLEO PARA LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, EXPRESÓ: **“SE TURNA A LA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS”**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, UN AVISO: SE CANCELA LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO HASTA NUEVO AVISO”.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2008 .
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA,
EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA.
SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE
PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON UN
MINUTO, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE
MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO,
ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-

DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.